



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

#### CONTESTACIONES

**9L/PO/P-0352** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Gabriel Corujo Bolaños**, del **GP Socialista Canario**, sobre impulso de las pymes de nueva creación, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 6

**9L/PO/P-0353** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Gabriel Corujo Bolaños**, del **GP Socialista Canario**, sobre apoyo a las pymes y micropymes, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 6

**9L/PO/P-0354** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Gabriel Corujo Bolaños**, del **GP Socialista Canario**, sobre reedición de programas para el fomento de la competitividad empresarial, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 7

**9L/PO/P-0368** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Gabriel Corujo Bolaños**, del **GP Socialista Canario**, sobre participación y resultados del Programa Canarias Aporta, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 8

**9L/PO/P-0407** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Gabriel Corujo Bolaños**, del **GP Socialista Canario**, sobre impulso de la pymes de nueva creación, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 9

**9L/PO/P-0420** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Gabriel Corujo Bolaños**, del **GP Socialista Canario**, sobre reedición de programas para el fomento de la competitividad empresarial, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 9

**9L/PO/P-0554** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Manuel Pitti González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre difusión de la innovación y mejores prácticas empresariales, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 10

**9L/PO/P-0589** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Gustavo Matos Expósito**, del **GP Socialista Canario**, sobre la licencia comercial específica, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 13

**9L/PO/P-0594** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Héctor Gómez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto del puerto de Fonsalía, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 13

**9L/PO/P-0724** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Guadalupe González Taño**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre garantía de la Obligación de Servicio Público en la línea entre La Palma y Cádiz, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 16

## PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

### CONTESTACIONES

**9L/PO/C-0322** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre accesibilidad en el Bloque E del Grupo de 108 viviendas Los Nacientes, La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 17

**9L/PO/C-0323** Del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre cerramiento en los bloques de 108 viviendas Los Nacientes, La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 18

**9L/PO/C-0347** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nereida Calero Saavedra**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre el proyecto de ampliación y mejora del muelle de Corralejo, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 19

**9L/PO/C-0364** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre adjudicación de 22 viviendas protegidas de promoción pública vacías, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 19

**9L/PO/C-0365** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre difusión del parque de vivienda protegida, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 21

**9L/PO/C-0382** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ventura del Carmen Rodríguez Herrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre el incremento de la cuota de atún rojo en 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 22

**9L/PO/C-0414** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Gabriel Corujo Bolaños**, del **GP Socialista Canario**, sobre convenios del Instituto Tecnológico de Canarias con el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, SA, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 23

**9L/PO/C-0446** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre la disminución de afiliados a la Seguridad Social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 23

**9L/PO/C-0468** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Mario Cabrera González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre ampliación del muelle de Corralejo, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 25

**9L/PO/C-0477** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre desalojo de vivienda en Argana Alta, Arrecife, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 26

**9L/PO/C-0481** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Noemí Santana Perera**, del **GP Podemos**, sobre las comunicaciones aéreas de las islas no capitalinas con el resto del territorio estatal, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 27

**9L/PO/C-0507** Del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre modelo de autocrecimiento para reducir el desempleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 28

- 9L/PO/C-0543** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Héctor Gómez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre subvenciones a iniciativas culturales en la promoción turística, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 29
- 9L/PO/C-0558** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre los criterios para el reconocimiento, declaración y calificación de grados de discapacidad de los niños enfermos de cáncer, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 30
- 9L/PO/C-0565** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Noemí Santana Perera**, del **GP Podemos**, sobre refugiados acogidos desde julio de 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 30
- 9L/PO/C-0566** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Noemí Santana Perera**, del **GP Podemos**, sobre medidas para paliar la mala gestión del programa de ayuda de alimentos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 31
- 9L/PO/C-0587** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Héctor Gómez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre mejora de la conectividad aérea, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 32
- 9L/PO/C-0613** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Asunción Delgado Luzardo**, del **GP Podemos**, sobre los pliegos de condiciones para la contratación de obras públicas en cuanto a la eficiencia energética, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 33
- 9L/PO/C-0638** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Cruz Oval**, del **GP Socialista Canario**, sobre borrador de la nueva Ley de Servicios Sociales, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 34
- 9L/PO/C-0645** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre medidas en relación a los fondos Feder asignados al puerto de Playa Blanca, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 35
- 9L/PO/C-0662** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Héctor Gómez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Consejo General de Empleo y los Consejos Insulares de Formación y Empleo, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 36
- 9L/PO/C-0667** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Gustavo Matos Expósito**, del **GP Socialista Canario**, sobre el sistema de ayudas al transporte de mercancías, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 37
- 9L/PO/C-0702** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre los convenios con los cabildos para la potenciación de las zonas comerciales abiertas, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 38
- 9L/PO/C-0715** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Migdalia Machín Tavío**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre protocolo de las direcciones generales de Pesca y Seguridad y Emergencia para la pesca furtiva, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 39
- 9L/PO/C-0741** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ventura del Carmen Rodríguez Herrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre estudio de la variedad de vid forastera gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 39

- 9L/PO/C-0744** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre resolución definitiva de las subvenciones del programa de ayuda al alquiler de vivienda 2015-2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 40
- 9L/PO/C-0752** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pablo Rodríguez Valido**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre la Reserva Marina de El Confital, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 41
- 9L/PO/C-0759** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre recuperación del Plan Integral de Empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 42
- 9L/PO/C-0762** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre la línea de conexión marítima entre Tarfaya y Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 44
- 9L/PO/C-0793** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Antonio Déniz Ramírez**, del **GP Podemos**, sobre punto de primera venta de Playa Santiago, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 44
- 9L/PO/C-0834** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre divulgación de la regulación pesquera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 45
- 9L/PO/C-0835** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David Cabrera de León**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre desarrollo por el ICIA de la transferencia tecnológica en 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 46
- 9L/PO/C-0838** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre el acceso a la vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 47
- 9L/PO/C-0848** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre el Programa de Tratamiento Farmacológico para Asistencia al Fumador, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 47
- 9L/PO/C-0853** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre medidas extraordinarias de empleo para las personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 48
- 9L/PO/C-0878** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre Proyecto de Ley del Cine, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 51

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

- 9L/PE-1719** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre deudores fiscales en 2015, dirigida al Gobierno. Página 52
- 9L/PE-1773** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre el Centro Integrado de Arucas, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 52
- 9L/PE-1775** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre el Centro Integrado de Adeje, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 53

**9L/PE-1777** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre el CEIP Villa de Agüimes, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 54

**9L/PE-1809** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre regularización de las explotaciones ganaderas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 54

**9L/PE-1884** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nayra Alemán Ojeda**, del **GP Socialista Canario**, sobre llegada de cruceristas al Puerto de la Luz en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 56



## PREGUNTAS ORALES EN PLENO

### CONTESTACIONES

**9L/PO/P-0352 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre impulso de las pymes de nueva creación, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

(Publicación: BOPC núm. 11, de 25/1/16).

(Registro de entrada núm. 8002, de 3/10/16).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- Del Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre impulso de las pymes de nueva creación, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

### IMPULSO DE LAS PYMES DE NUEVA CREACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta dirección general tiene asignada la gestión de ayudas a pymes de nueva creación, tanto en el Eje 1 ‘Potenciar la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación’ (específicas para innovación), como en el Eje 3 ‘Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas’ del Programa Operativo Feder Canarias 2014-2020, para la creación de nuevas empresas.

En el presupuesto 2016 del Gobierno de Canarias ha tramitado una línea de ayudas que incluirá a las pymes Canarias de nueva creación, contando para ello con un presupuesto de 5 millones de euros.

Además, esta línea de ayudas se complementa con la implementación de instrumentos financieros y ayudas reembolsables”.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0353 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre apoyo a las pymes y micropymes, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

(Publicación: BOPC núm. 11, de 25/1/16).

(Registro de entrada núm. 8003, de 3/10/16).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- Del Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre apoyo a las pymes y micropymes, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del

Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

APOYO A LAS PYMES Y MICROPYMES,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Sin perjuicio de las competencias que, en materia de apoyo a pymes corresponden, a otros departamentos del Gobierno de Canarias, se indican a continuación las medidas de apoyo a las pymes previstas en el ‘Programa 433C Promoción Económica’, del Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016, cuya gestión corresponde a este centro directivo:

Subvenciones a proyectos de inversión de pymes canarias.

Líneas de préstamos a pymes.

Servicios directos a pymes y micropymes.

Asimismo, el presupuesto para 2016 contempla distintas partidas destinadas a financiar las siguientes acciones:

- Gestión y promoción.

- Aportaciones dinerarias.

- Participación en la elaboración del Plan de Internacionalización.

- Organización de encuentros empresariales.

- Gestión del portal web del emprendedor canario.

- ‘Plan Reempresa’.

- Cooperación Económica Transnacional”.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0354 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre reedición de programas para el fomento de la competitividad empresarial, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

(Publicación: BOPC núm. 11, de 25/1/16).

(Registro de entrada núm. 8004, de 3/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.3.- Del Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre reedición de programas para el fomento de la competitividad empresarial, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

REEDICIÓN DE PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Promoción Económica gestiona medidas específicas para fomentar la competitividad empresarial través del Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020, en el Eje 1 ‘Potenciar la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación’ (específicas para innovación) y el Eje 3 ‘Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas’ por valor de 42,5 M€ para todo el periodo de programación.

Las actuaciones que tiene previsto poner en marcha son principalmente de ayudas a las pymes para nueva creación, innovación y modernización de las ya existentes así como medidas de apoyo a las empresas (programas de tutorización, start-up, etc.) e internacionalización de las mismas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0368 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre participación y resultados del Programa Canarias Aporta, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

(Publicación: BOPC núm. 11, de 25/1/16).

(Registro de entrada núm. 8005, de 3/10/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.4.- Del Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre participación y resultados del Programa Canarias Aporta, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PARTICIPACIÓN Y RESULTADOS DEL PROGRAMA CANARIAS APORTA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Somos conscientes de que los programas de apoyo a la internacionalización deben articularse de forma que estas iniciativas se adapten a las necesidades y a la fisonomía del empresariado canario, de forma que se sigue trabajando en las convocatorias correspondientes.

Para este ejercicio, 2016, hemos adaptado las bases, de forma que propicien una mayor participación empresarial, eliminando obstáculos, como el requisito de ser pyme autónoma, o aumentando la cifra de apoyo de 30000 € a 50000 €.

Por primera vez, se contempla el apoyo a los proyectos beneficiarios de ediciones anteriores, primando a los que mejores resultados hubieran obtenido”.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.



**9L/PO/P-0407 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre impulso de la pymes de nueva creación, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

(Publicación: BOPC núm. 35, de 12/2/16).

(Registro de entrada núm. 8006, de 3/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.5.- Del Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre impulso de la pymes de nueva creación, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

IMPULSO DE LAS PYMES DE NUEVA CREACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Promoción Económica tiene asignada la gestión de ayudas a pymes de nueva creación, tanto en el Eje 1 ‘Potenciar la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación’ (específicas para innovación), como en el Eje 3 ‘Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas’ del Programa Operativo Feder Canarias 2014-2020, para la creación de nuevas empresas.

En el presupuesto 2016 del Gobierno de Canarias ha tramitado una línea de ayudas que incluirá a las pymes canarias de nueva creación, contando para ello con un presupuesto de 5 millones de euros.

Además, esta línea de ayudas se complementa con la implementación de instrumentos financieros y ayudas reembolsables”.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0420 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre reedición de programas para el fomento de la competitividad empresarial, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

(Publicación: BOPC núm. 39, de 15/2/16).

(Registro de entrada núm. 8007, de 3/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.6.- Del Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre reedición de programas para el fomento de la competitividad empresarial, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado Don Gabriel Corujo Bolaños, del G.P. Socialista Canario, sobre:

REEDICIÓN DE PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Promoción Económica gestiona medidas específicas para fomentar la competitividad empresarial través del Programa Operativo Feder Canarias 2014-2020, en el Eje 1 ‘Potenciar la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación’ (específicas para innovación) y el Eje 3 ‘Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas’ por valor de 42,5 M€ para todo el periodo de programación.

Las actuaciones que tiene previsto poner en marcha son principalmente de ayudas a las pymes para nueva creación, innovación y modernización de las ya existentes así como medidas de apoyo a las empresas (programas de tutorización, *start-up*, etc.) e internacionalización de las mismas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0554 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre difusión de la innovación y mejores prácticas empresariales, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

(Publicación: BOPC núm. 110, de 7/4/16).

(Registro de entrada núm. 8008, de 3/10/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.7.- Del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre difusión de la innovación y mejores prácticas empresariales, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don José Manuel Pitti González, del G.P. Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

DIFUSIÓN DE LA INNOVACIÓN Y MEJORES PRÁCTICAS EMPRESARIALES,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (Aciisi), es el órgano, con rango de dirección general, encargado de desempeñar las competencias relativas a las políticas y programas públicos en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación empresarial y despliegue de la sociedad de la información de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias así como de las entidades dependientes de la misma y tiene entre sus competencias la difusión social de la cultura científica y la difusión social de la cultura innovadora y emprendedora, tal como se establece en el artículo 24.3 del *Decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.*

La valoración de la cultura científica se ha convertido en una de las grandes preocupaciones de la comunidad europea, tal es así que el Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea Horizonte 2020 contempla un programa denominado ‘Ciencia con y para la sociedad’ cuyo objetivo es promover y facilitar la comprensión de la investigación e innovación responsable. Esta preocupación se ha traducido en el desarrollo de diversas iniciativas encaminadas a propiciar el acercamiento entre la ciencia y los ciudadanos.

Canarias no podía quedarse al margen de esta preocupación y en tal sentido la Aciisi ha incorporado entre sus objetivos la atención a esta necesidad transversal para el sistema de la I+D+i canaria; en tal sentido la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3) contempla las siguientes líneas de actuación potenciales para alcanzar objetivos en la prioridad de la valorización socio-económica de la I+D:

- Difusión de la ciencia y la investigación.
- Impulso a la mentalidad innovadora y emprendedora en la sociedad.
- Impulso a la creatividad y la innovación abierta.

Para coadyuvar a lograr dichos objetivos se ha presupuestado en el ejercicio 2016 la actuación denominada Fomento de la cultura científica e innovadora, dotada con 125 000,00 euros, que posibilita la realización de las siguientes acciones:

1. *www.cienciacanaria.es*.- Creación y mantenimiento de un servicio público consistente en un ecosistema de difusión formado por la web *cienciacanaria.es* y sus redes sociales mediante el que se pretende:

- Generar contenidos relacionados con la ciencia y el patrimonio científico canario para darlos a conocer a la ciudadanía (centros, proyectos, investigadores, etc.).
- Servir de altavoz de las actividad relacionada con la difusión científica que generan otras entidades.
- Generar colectividad y red en torno a este ámbito.

Ciencia Canaria	
WEB	<a href="http://www.cienciacanaria.es/">http://www.cienciacanaria.es/</a>
Twitter	<a href="https://twitter.com/cienciacanaria">https://twitter.com/cienciacanaria</a>
Facebook	<a href="https://www.facebook.com/cienciacanaria/">https://www.facebook.com/cienciacanaria/</a>

2. *Semanas de la ciencia y la innovación en Canarias*. Es una actividad que viene desarrollando el Gobierno de Canarias desde el año 2005 (11 ediciones) mediante la localización de actividades de difusión de la ciencia, la tecnología, la innovación y la sociedad de la información en todas las islas. Es una actividad que nació como iniciativa de la EU y que se celebra en la mayoría de la CC. AA. durante la primera quincena de noviembre.

Con esta actividad se persigue:

- Difundir la actividad que se realiza en los centros de investigación de Canarias, abriendo los espacios a la sociedad.
- Acercar el conocimiento sobre ciencia y tecnología a los ciudadanos.
- Incentivar la participación de los ciudadanos en las cuestiones científicas.
- Fomentar las vocaciones científicas entre los más jóvenes.
- Promover una cultura científica y de la innovación en la Sociedad.

Con el fin de mantener la pujanza de la actividad durante los ocho ediciones, la ejecución se ha caracterizado por:

- Realizar actividades en todas las islas.
- Gratuidad de cualquier actividad que se incluya en el programa.
- Búsqueda permanente de la innovación en todos los aspectos en los que ha sido posible (formatos, ubicaciones, temáticas, publicidad, etc.).
- Diversidad de tipos de actividades (talleres, ferias, jornadas, exposiciones, conferencias, teatro, títeres, etc.).
- Atención a los distintos tipos de público (especializado, joven, infantil, mayores, general).
- Actualidad de las propuestas en consonancias con temas de actualidad o llamadas internacionales o europeas.
- Implicación de todos los agentes del sistema de I+D canario: fundaciones, museos, universidades, centros de investigación, hospitales, centros educativos, empresas, ayuntamientos, cabildos insulares, departamentos del Gobierno de Canarias, etc.

Dada la dimensión de la actividad, el Gobierno de Canarias es el que promueve y pone a disposición de los agentes la infraestructura, cobertura mediática y la logística necesaria para acercar al público las actividades.

3. *¡Acércate a la ciencia y a la innovación!* Programa de actuaciones de divulgación que persigue los mismos objetivos que la anterior actividad pero que se realizan a lo largo del año.

Además de estas tres actuaciones que cubren aspectos de tanto de la divulgación científica como de la innovación, luego existen actuaciones específicas para la difusión de la innovación y de las mejores prácticas empresariales tales como:

- Apoyo y coordinación en la organización de la participación de las empresas canarias en los premios Emprendedor XXI que son una iniciativa impulsada y organizada por ‘La Caixa’ a través de Caixa Capital Risc, cootorgada por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo a través de Enisa, que tiene como objetivo identificar, reconocer y acompañar a las empresas innovadoras de reciente creación con mayor potencial de crecimiento de España.

◦ Servicios prestados por la Red Canaria de Centros de Innovación y Desarrollo Empresarial (Red CIDE). La Red CIDE permite a las empresas que lo deseen, recibir el asesoramiento y servicios de apoyo necesarios para que sus ideas innovadoras se materialicen en resultados concretos y tangibles. Entre los distintos servicios que presta está implícita y explícitamente la difusión el fomento de la cultura innovadora y emprendedora entre el empresariado canario que incluye entre sus iniciativas la publicación de los casos de éxito. Lleva varios años funcionando y se para el presente ejercicio se ha destinado los siguientes fondos:

- Aportación de 162 840,00 € al ITC para el desempeño de su función como CIDE coordinador.
- 900 000,00 € para la convocatoria del 2016, publicada mediante la Orden de 12 de marzo de 2016 (BOC n.º 66), 7 de abril de 2016), por la que se convocan subvenciones para la participación en la Red CIDE, cofinanciadas por el Programa Operativo Feder Canarias 2014-2020.

◦ Demola Canarias. Es una iniciativa pionera a nivel nacional que fomenta un modelo de innovación abierta donde el conocimiento académico se traslada al mundo empresarial (transferencia del conocimiento) para desarrollar soluciones a medida de las necesidades de empresas y organizaciones, y también instituciones públicas, que desean explorar nuevas oportunidades de mejora junto con un equipo multidisciplinar de jóvenes talentos, a través de la cocreación. Promovido por la Aciisi y en colaboración con la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, los estudiantes universitarios juegan un papel fundamental en este ecosistema innovador, que les ofrece un entorno único de aprendizaje y desarrollo de competencias, desde la experiencia con casos reales. La implicación de tutores y expertos de la comunidad universitaria es clave para la captación de alumnos y asegurar el éxito de la iniciativa, y de ahí que se haya involucrado desde el inicio a los equipos docentes y de gobierno de las dos universidades canarias.

En este modelo de trabajo colaborativo, los estudiantes idean y diseñan ‘demos’ de productos y/o servicios que aporten soluciones innovadoras a los retos planteados, contrastan y validan los resultados con los clientes potenciales de dichas soluciones, aportando una visión nueva, fresca y contrastada, muy valorada por las empresas.

Demola tiene su origen en Finlandia y en la actualidad opera en nueve países de Europa y América a través de una red que engloba a cerca de 6000 estudiantes de unas 60 universidades y a más de 500 empresas, con aproximadamente un millar de proyectos en cartera.

En su implantación en el archipiélago, ‘Demola’ cuenta con un equipo de técnicos en innovación que actúan como facilitadores para el buen desarrollo del proyecto, tanto en la fase de definición como en su ejecución. Para este fin, han recibido una formación específica, a cargo de expertos y promotores del ecosistema Demola, que les acredita como agentes de soporte a las entidades participantes, con presencia en ambas provincias.

En la primera temporada, finalizada con éxito el pasado mes, participaron dos empresas –Libby’s y Lopesan–, tres asociaciones –Femepa, Clúster Tenerife de Innovación Turística (Turisfera) y Asociación de Reparaciones Navales de Las Palmas (ARN)–, y dos organizaciones públicas –Plataforma Oceánica de Canarias (Plocan) y Ayuntamiento de la Villa de Tegueste–.

El balance general en cifras de la primera temporada se puede concretar en:

- ✓ Convenios firmados con las dos universidades públicas de Canarias.
- ✓ 30 empresas contactadas.
- ✓ 40 charlas para la captación de alumnos en las aulas.
- ✓ Campañas en redes sociales.
- ✓ 269 alumnos registrados.
- ✓ 117 inscritos en los retos.
- ✓ 30 alumnos participando.
- ✓ 7 retos desarrollados.

La segunda temporada, que se está iniciando en la actualidad, contiene retos de sectores tan diversos como el turismo, la alimentación, la logística o las TIC, y provienen de tres grupos empresariales –Kalise, Bandama y Dream Place Hotels–; cuatro empresas –Fred Olsen Express, AMFM, Riegos Atlántico y Lavandería El Romeral–; dos entidades de servicios –Teidagua y CajaSiete–; un centro público –Instituto Tecnológico de Energías Renovables (ITER)–; y el clúster Canarias Excelencia Tecnológica.

Esta segunda temporada finalizará en verano, cuando se empezará con la captación de retos y alumnos para dar inicio a la tercera temporada.

Demola Canarias cuenta con un presupuesto anual para 2016 de 200 000 €.

La dirección de la web y la media social para difundirla son:

<b>DEMOLA</b>	
<b>WEB</b>	<a href="http://canaryislands.demola.net/">http://canaryislands.demola.net/</a>
<b>Twitter</b>	<a href="https://twitter.com/DEMOLACanarias">https://twitter.com/DEMOLACanarias</a>
<b>Facebook</b>	<a href="https://www.facebook.com/pages/DEMOLA-Canarias/1468226786824776?fref=ts">https://www.facebook.com/pages/DEMOLA-Canarias/1468226786824776?fref=ts</a>

”.

**9L/PO/P-0589 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Gustavo Matos Expósito, del GP Socialista Canario, sobre la licencia comercial específica, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

(Publicación: BOPC núm. 133, de 19/4/16).

(Registro de entrada núm. 8009, de 3/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.8.- Del Sr. diputado D. Gustavo Matos Expósito, del GP Socialista Canario, sobre la licencia comercial específica, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Gustavo Matos Expósito, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA LICENCIA COMERCIAL ESPECÍFICA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el marco de lo dispuesto en la Ley 17/2009, la Comunidad Autónoma de Canarias se compromete a promover la eliminación de petición de informe.

Asimismo, se coincide en interpretar que el informe que, según el artículo 46, debe solicitarse a la Consejería de Empleo no tiene carácter vinculante sobre valoraciones de requisitos de naturaleza económica. En este sentido, la Comunidad Autónoma de Canarias se compromete a valorar la eliminación de petición de dicho informe.

La Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento tiene prevista acometer una reforma del Decreto Legislativo 1/2012, de 21 de abril, donde se estudiará la supresión del informe sobre temas de la competencia y que el informe de la consejería competente en materia de empleo sobre la incidencia del proyecto en el incremento de la calidad del empleo, iniciativas sociales o su influencia en la incorporación al mercado laboral de colectivos de difícil inserción, no tendrá carácter vinculante sobre cuestiones de naturaleza económica.

Aprovechando el proceso de propuestas a la ley del suelo de Canarias, desde este departamento se propuso, entre otras cuestiones, la supresión del informe sobre competencia (artículo 41.2) y que el informe sobre el empleo no tendrá carácter vinculante sobre valoraciones de requisitos de naturaleza económica (artículo 46.2.c).

Al no haberse admitido la propuesta a través de una disposición final en la ley del suelo, desde esta consejería se va a iniciar el procedimiento para la modificación del *Decreto Legislativo 1/2012, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias y Reguladora de la Licencia Comercial*”.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0594 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto del puerto de Fonsalía, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.**

(Publicación: BOPC núm. 143, de 25/4/16).

(Registro de entrada núm. 7846, de 28/9/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.9.- Del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto del puerto de Fonsalía, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO DEL PUERTO DE FONSAÍA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Se reproduce íntegro el último informe jurídico que obra en el expediente:

I.- El Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias y la apreciación de ‘reconocida urgencia’ o ‘excepcional interés público’.

El artículo 8, ‘Planificación portuaria’, de la Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias, establece:

*‘1. El Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias del litoral de Canarias, que constituye el instrumento normativo de la política sectorial, deberá contener las previsiones, objetivos, prioridades, criterios de definición del modelo de la oferta de equipamientos y servicios al sector portuario, criterios medioambientales, territoriales y urbanísticos, y la ordenación de las distintas instalaciones y obras portuarias.*

*La programación y construcción de dichas obras requiere previamente su inclusión en el Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias.*

*2. El Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias tendrá la consideración de Plan Territorial Especial, y su tramitación y aprobación se someterá a lo previsto en la presente Ley y, en todo caso, en la normativa reguladora de la ordenación del territorio de Canarias.*

*3. La consejería competente en materia de puertos podrá, no obstante, ejecutar obras no incluidas en el Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias, en casos de reconocida urgencia o de excepcional interés público, debidamente apreciados por el Gobierno de Canarias, a propuesta del consejero con competencia en materia de puertos.*

*Una vez adoptada la decisión de ejecutar dichas obras, deberá iniciarse el procedimiento de revisión o modificación del planeamiento urbanístico a fin de incluir las obras entre sus determinaciones. En todo caso será preceptivo evacuar el trámite de consulta establecido en el artículo 11 del Decreto Legislativo 1/2000.’*

Entre esas obras que cabría ejecutar en ausencia de previsión en Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias y siempre que concurra ‘reconocida urgencia’ o ‘excepcional interés público’, quedarían comprendidas incluso las de un nuevo puerto, como resulta con mayor rotundidad del artículo 16 del Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley de Puertos de Canarias, aprobado por Decreto 52/2005, de 12 de abril.

La consideración del Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias como Plan Territorial Especial hay que entenderla derogada por la redacción dada al artículo 23.3 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias por la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de protección del territorio y de los recursos naturales, conforme a la cual los planes territoriales especiales de ordenación pueden ser de ámbito insular o comarcal, por tanto no de ámbito regional o autonómico, que es como se concibe el Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias de Canarias. Además, esa nueva redacción de aquel precepto añade que los planes territoriales especiales de ordenación no pueden establecer la delimitación y ordenación de las infraestructuras de transporte.

El Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias parece no encontrar ahora encaje, dentro del actual sistema de planeamiento de Canarias, al menos a efectos de previsión de nuevos puertos o ampliación de los existentes, ya que su localización y delimitación no parece ser objeto propio de unas Directrices de Ordenación sectorial (único instrumento de ámbito regional) de acuerdo con el contenido que expresa el artículo 15 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, menos aún dado que no se someten a previa evaluación ambiental estratégica, conforme establece el artículo 16.3 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Hay que concluir que el Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias ha sido expulsado del sistema de planeamiento que contempla el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo. Se trataría ahora de un plan puramente portuario, por lo que no bastaría que un nuevo puerto esté contemplado en el mismo, sería necesaria además que estuviera contemplado en el correspondiente plan insular de ordenación.

El artículo 4.2 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias establece como uno de los principios generales que informan y presiden toda actuación pública y privada en relación con la ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística:

*‘El de sometimiento de cualquier actuación pública a los diferentes planes e instrumentos de ordenación que han de conformar un sistema de planeamiento integrado.’*

No cabe ejecutar ninguna actuación que no esté prevista en uno de los instrumentos de ordenación que constituyen ese sistema de planeamiento integrado que dicho texto legal establece. En consecuencia, exista o no Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias aprobado y en vigor, la ejecución de un nuevo puerto requiere su previsión en plan insular de ordenación vigente.

Hasta la fecha continúa sin existir un Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias de Canarias aprobado y en vigor, lo que no resulta justificable por esta Administración pública, más de doce años después de la entrada en vigor de la Ley 14/2003, de 8 de abril, sin que resulte conforme a derecho acudir a la apreciación de ‘reconocida urgencia’ o de ‘excepcional interés público’ cada vez que se plantea la construcción de un nuevo puerto, puesto que de ese modo se convierte de facto en norma general lo que en la ley son supuestos excepcionales. Obviamente un puerto no se construye todos días pero también es evidente que eso no es lo que lo hace excepcional.

Y por si fuera poco lo anterior, resulta que tales supuestos excepcionales no están previstos en la Ley de Puertos de Canarias para el caso de que no exista Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias aprobado y en vigor, como sucede hasta la actualidad, sino para el supuesto de que el mismo exista y esté vigente pero no contemple esas obras que aún así se pretende ejecutar por su ‘reconocida urgencia’ o su ‘excepcional interés público’. Recordemos que el artículo 8.3 de la Ley de Puertos de Canarias dice lo siguiente:

*‘La consejería competente en materia de puertos podrá, no obstante, ejecutar obras no incluidas en el Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias, en casos de reconocida urgencia o de excepcional interés público, debidamente apreciados por el Gobierno de Canarias, a propuesta del consejero con competencia en materia de puertos.’*

Si concurre o no esa ‘reconocida urgencia’ o ese ‘excepcional interés público’ habría de ser apreciado en el contexto de las determinaciones del Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias (aprobado y en vigor). Y es que en ausencia de dicho Plan es más fácil que cualquier nuevo puerto pueda resultar de ‘reconocida urgencia’ o de ‘excepcional interés público’ ante la falta de planificación regional sectorial, de previsión de nuevos puertos, sin que se hayan valorado alternativas de localización.

No obstante, si pese a lo expuesto se opta por persistir en asimilar la construcción de un nuevo puerto en ausencia de Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias, a la falta de previsión de un nuevo puerto en Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias aprobado y en vigor; habría de apreciarse la concurrencia de ‘reconocida urgencia’ o de ‘excepcional interés público’ con carácter restrictivo.

La ‘reconocida urgencia’ supone una causa de necesidad apremiante acreditada, no basta una mera declaración de urgencia justificada en la conveniencia de disponer del nuevo puerto cuanto antes por unas u otras razones, puesto que ello se entiende ínsito en la decisión de ejecutar una obra pública, máxime de esa importancia. El ‘excepcional interés público’ supone un interés público especial e inusual, no basta el interés público que con mayor o menor intensidad, por una u otra causa, resulta presumible cuando tratamos de un nuevo puerto ‘de interés general’ y sin el cual no se concebiría su realización.

La apreciación de la concurrencia de ‘reconocida urgencia’ o de ‘excepcional interés público’, requisitos exigidos por la ley con carácter excepcional, ha de ser efectuada en una interpretación restrictiva de la misma, conforme tiene declarado en supuestos de otra naturaleza la jurisprudencia así, entre otras, la Sentencia de 9 de octubre de 2012 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (recurso contencioso-administrativo n.º 110/2009, Roj: STS 6471/2012) o la Sentencia de 17 de octubre de 2011 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (recurso de casación n.º 2172/2009, Roj: STS 6951/2011).

## II.- Los planes insulares de ordenación.

Se interprete o no que, en ausencia de Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias, para la ejecución de un nuevo puerto ha de apreciarse su ‘reconocida urgencia’ o ‘excepcional interés público’, en todo caso, dicha infraestructura ha de estar prevista en plan insular de ordenación que habilite al efecto, conforme a sus determinaciones.

El plan insular de ordenación ha de ser aprobado por el Consejo de Gobierno de Canarias (artículo 20.4 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias), previo informe favorable de la consejería competente en materia de puertos (artículo 13.1 de la Ley de Puertos de Canarias y artículo 64, apartados 1.b y 2, del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias).

El artículo 15 de la Ley de Puertos de Canarias, ‘Relaciones entre el planeamiento territorial y urbanístico y la planificación portuaria’, establece:

*‘1. Las determinaciones del Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias, como Plan Territorial Especial, se ajustarán a las determinaciones de las Directrices de Ordenación y de los Planes Insulares vigentes al tiempo de su formulación, en especial en la elección de emplazamiento y comunicaciones.’*

*2. El Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias prevalecerá en todo caso sobre la ordenación urbanística municipal en los aspectos relativos a la protección del dominio portuario, elección de emplazamiento y sistema de comunicaciones.’*

3. La aprobación del Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias implicará, en su caso, la revisión o modificación de los instrumentos de planeamiento urbanístico municipal, con el fin de integrar entre las determinaciones de los planes de ordenación urbana las nuevas actuaciones y obras previstas en el Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias.

El acuerdo de modificación o revisión deberá adoptarse en el plazo máximo de un año, a contar desde la aprobación del Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias o en el fijado en el propio plan.

4. En las islas donde no hubiera Plan Insular aprobado, así como en los municipios que carecieran de planeamiento urbanístico general, la aprobación del Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias comportará la inclusión de sus determinaciones en los instrumentos de planeamiento urbanístico que se elaboren con posterioridad.'

La aprobación de un Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias de Canarias habría de recoger los puertos previstos en los planes insulares de ordenación vigentes en la actualidad, por lo que en ausencia de Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias para la ejecución de un nuevo puerto parece suficiente que habilite al efecto el plan insular de ordenación en vigor que corresponda.

Además, el artículo 16 de la Ley de Puertos de Canarias, 'Proyectos de construcción de nuevos puertos o instalaciones portuarias', en su apartado 3, establece:

*'En los supuestos de que los nuevos puertos o instalaciones portuarias no estén incluidos en el Plan Territorial Especial a que se refiere el artículo 8.1, ni aparezcan recogidos en las determinaciones del planeamiento territorial y urbanístico, la aprobación de los proyectos de construcción requerirá la previa revisión o modificación de aquél.'*

Tal precepto no parece dejar lugar a dudas respecto de que es suficiente con que un plan insular de ordenación vigente habilite para llevar a cabo la ejecución de un nuevo puerto.

La vigente Directriz 88 (ND) de ordenación general, en su apartado 4, remite la ejecución de los nuevos puertos autonómicos a los emplazamientos o tramos de costa definidos en la planificación portuaria y en los respectivos planes insulares de ordenación, lo cual no permite llegar a otra conclusión distinta, ni mucho menos deducir que en ausencia de instrumento de planeamiento sectorial carecen de virtualidad las previsiones del plan insular de ordenación.

Por lo expuesto, cabe formular las siguientes

### Conclusiones

La ejecución de un nuevo puerto de interés general de la comunidad autónoma, en ausencia de Plan de Puertos e Instalaciones Portuarias (aún si se interpretara que requiere la apreciación de 'reconocida urgencia' o 'excepcional interés público' por el Consejo de Gobierno de Canarias) exige que esté previsto en el plan insular de ordenación en vigor correspondiente que habilite al efecto, conforme a sus determinaciones y en su caso a las del instrumento de ordenación territorial de desarrollo vigente a que hubiese remitido y sin perjuicio de dar cumplimiento también a las restantes normas que resultan de aplicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0724 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Guadalupe González Taño, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre garantía de la Obligación de Servicio Público en la línea entre La Palma y Cádiz, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.**

(Publicación: BOPC núm. 212, de 22/6/16).

(Registro de entrada núm. 8010, de 3/10/16).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.10.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Guadalupe González Taño, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre garantía de la Obligación de Servicio Público en la línea entre La Palma y Cádiz, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Guadalupe González Taño, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

#### GARANTÍA DE LA OBLIGACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EN LA LÍNEA ENTRE LA PALMA Y CÁDIZ,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“A pesar de que el Gobierno de Canarias carece de competencias para declarar la línea Península-Canarias como obligación de servicio público –ya que corresponde a la Administración General del Estado la convocatoria y adjudicación– mantiene su insistencia ante el Ministerio de Fomento, con el objeto de conseguir la modificación del artículo 8 del Real Decreto 1516/2007, que determina el régimen jurídico de las líneas regulares de cabotaje marítimo y las navegaciones de interés público, para que de forma definitiva pueda garantizarse a las islas de Lanzarote, Fuerteventura y La Palma, las conexiones como Obligación de Servicio Público de la línea marítima de cabotaje entre Canarias y la Península.

De ahí que la consejería haya mantenido reuniones con los sectores económicos afectados y apoye la petición y compromiso para trabajar en la línea de conseguir la declaración de Obligación de Servicio Público de los trayectos marítimos entre Cádiz y La Palma, antes de que concluya el actual contrato en marzo de 2018 (el Ministerio de Fomento formalizó el 14 de diciembre de 2015 la prórroga del contrato de navegación de la línea de interés público Península-Canarias por un periodo de dos años).

Resulta obvia la importancia que tiene el transporte como elemento de cohesión territorial de Canarias y es una línea de trabajo de esta consejería conseguir los mayores niveles de conectividad marítima de La Palma, Lanzarote y Fuerteventura, hacia y desde la Península, islas que necesitan la garantía de conectividad, ya que Gran Canaria y Tenerife, por su población y actividad económica, y por el flujo de transporte, difícilmente podrían quedar sin el servicio adecuado. Todos estamos de acuerdo en la necesidad de fomentar y ampliar esta línea, que es absolutamente fundamental para el transporte de mercancías y pasajeros. Es imprescindible que La Palma, Fuerteventura y Lanzarote sigan contando con escala del buque que cubre la línea Cádiz-Canarias, encuadrado en la licitación de OSP que se realiza por el Ministerio de Fomento”.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

## PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

### CONTESTACIONES

**9L/PO/C-0322 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre accesibilidad en el Bloque E del Grupo de 108 viviendas Los Nacientes, La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 8, de 21/1/16).

(Registro de entrada núm. 7876, de 29/9/16).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre accesibilidad en el Bloque E del Grupo de 108 viviendas Los Nacientes, La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

**ACCESIBILIDAD EN EL BLOQUE E DEL GRUPO DE 108 VIVIENDAS LOS NACIENTES, LA PALMA,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el informe emitido por la jefa técnica de Vivienda y Suelo en asignación temporal de funciones de jefe de Servicio de Promoción Pública Tenerife, se informa que el acceso a las viviendas del Bloque E del Grupo de 108 viviendas ‘Los Nacientes’ tiene que superar cuatro peldaños hasta el ascensor. Dada la ubicación y dimensiones del recinto en el que se encuentran los escalones, no existe una resolución fácil de la accesibilidad. En estos momentos, desde el Instituto Canario de la Vivienda, se está realizando un informe sobre las alternativas posibles para convertirlo en un recinto accesible.

En cualquier caso, ya se han mantenido las correspondientes reuniones entre el Instituto Canario de la Vivienda y el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, para abordar de manera integral la problemática de dicha Promoción y afrontar de manera conjunta una solución para el mismo”.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0323 Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre cerramiento en los bloques de 108 viviendas Los Nacientes, La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 8, de 21/1/16).

(Registro de entrada núm. 7877, de 29/9/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.2.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre cerramiento en los bloques de 108 viviendas Los Nacientes, La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

**Acuerdo:**

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

**CERRAMIENTO EN LOS BLOQUES DE 108 VIVIENDAS LOS NACIENTES, LA PALMA,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa que se está estudiando el cerramiento de la planta diáfana. No obstante, indicar que el cerramiento de una planta diáfana supone el incremento de edificabilidad de la parcela. Ese incremento de edificabilidad, además de obtener las licencias pertinentes, si fuera conforme a la normativa municipal, supondría una modificación en la división horizontal existente.

En cualquier caso, ya se han mantenido las correspondientes reuniones entre el Instituto Canario de la Vivienda y el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, para abordar de manera integral la problemática de dicha promoción y afrontar de manera conjunta una solución para el mismo”.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0347 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el proyecto de ampliación y mejora del muelle de Corralejo, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.**

(Publicación: BOPC núm. 8, de 21/1/16).

(Registro de entrada núm. 7841, de 28/9/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.3.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el proyecto de ampliación y mejora del muelle de Corralejo, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nereida Calero Saavedra, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL MUELLE DE CORRALEJO,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la entidad pública empresarial ‘Puertos Canarios’ se está trabajando conjuntamente con la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, el Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de La Oliva, para que la ampliación del puerto de Corralejo sea una realidad.

Tras varias reuniones mantenidas con los representantes de las diferentes instituciones, en donde ‘Puertos Canarios’ ha mostrado alternativas al proyecto presentado en 2011, se tomó la decisión de mantener dicho proyecto –que ya cuenta con la necesaria adscripción y la declaración favorable de impacto ambiental– y de trabajar para que el mismo se haga realidad en el menor plazo posible.

En la actualidad, ‘Puertos Canarios’ y la Consejería de Obras Públicas y Transportes están trabajando en el proyecto de ampliación anteriormente mencionado, con el objetivo de ejecutarlo con cargo al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).

Con relación al plan de mejoras que se está desarrollando en el puerto de Corralejo hay que indicar que las obras van a buen ritmo, el coste de las acciones que se han ejecutado y que están previstas ronda el medio millón de euros.

Las principales mejoras programadas son las siguientes:

- Reparación de líneas de fuerza y alumbrado. Esta actuación ya está realizada y ha supuesto un coste de 16 937,72 euros.

- Reorganización de superficies de las terminales de embarque. Ya está adjudicada y se encuentra al 35 % de su ejecución. Dicha obra tiene un coste de 205 040,56 euros.

- Obras de mantenimiento y adecuación de la terminal de pasajeros. Esta obra que se está ejecutando actualmente y tiene un coste de 112 239,41 euros.

- Obra de adecuación de servicios. Se prevé que finalice en diciembre de 2016 y tiene un coste de 144 266,51 euros”.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0364 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre adjudicación de 22 viviendas protegidas de promoción pública vacías, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 13, de 26/1/16).

(Registro de entrada núm. 7878, de 29/9/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.4.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre adjudicación de 22 viviendas protegidas de promoción pública vacías, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

## ADJUDICACIÓN DE 22 VIVIENDAS PROTEGIDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA VACÍAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El proceso de adjudicación de viviendas es permanente, por lo que constantemente se están adjudicando unas y recuperando otras.

De este modo, a 13 de enero de 2016, las viviendas vacantes pendientes de adjudicar ascendían a un total de 27, repartidas en ambas provincias de la siguiente forma:

A) Provincia de Las Palmas: 13 viviendas vacantes, localizadas en los siguientes municipios:

Las Palmas de Gran Canaria:

- 5 viviendas, respecto de las que habían recaído resolución de adjudicación y se hallaban pendiente de notificar las mismas y de la posterior entrega de llaves.

- 2 viviendas, cuyas adjudicaciones se hallaban en tramitación (enviado requerimiento a los interesados para aportar la correspondiente documentación en orden a verificar el cumplimiento de los requisitos para resultar adjudicatarios).

- 2 viviendas, para discapacitados con sillas de ruedas.

En la correspondiente lista de reserva generada con ocasión del sorteo celebrado el día 27 de marzo de 2015, todos los demandantes pertenecientes a este cupo ya habían resultado adjudicatarios de una vivienda, por lo que se está a la espera de que el ayuntamiento, proponga, en su caso, al amparo del apartado 4 del artículo 21 del Decreto 138/2007, de 24 de mayo, adjudicatarios en los que, además de darse la limitación física requerida, reúnan las circunstancias de extrema o perentoria necesidad de vivienda que, exige el citado precepto.

- 1 vivienda vacante de 1 dormitorio.

Al igual que en el caso anterior todas las familias pertenecientes al cupo de composición reducida que figuraban en la correspondiente lista de reserva ya habían resultado adjudicatarios de viviendas vacantes. Resulta por tanto, igualmente aplicable lo expuesto en el apartado que precede.

Otros municipios:

- 1 vivienda vacante en Gáldar.

- 1 vivienda vacante en Santa Lucía de Tirajana.

- 1 vivienda vacante en Arrecife.

En todos estos casos no existe la lista de reserva que, para realizar segundas adjudicaciones de viviendas prevé el apartado 2 del artículo 21 del Decreto 138/2007, de 24 de mayo, por lo que dichas viviendas serán adjudicadas una vez se realice el correspondiente sorteo o bien, en su caso, exista un demandante que, propuesto por el correspondiente ayuntamiento reúna los requisitos ya mencionados del apartado 4 del artículo 21 del Decreto 138/2007, de 24 de mayo.

B) Provincia de Santa Cruz de Tenerife: 14 viviendas vacantes, localizadas en los siguientes municipios:

- 2 viviendas vacantes en Santa Úrsula.

- 2 viviendas vacantes en La Matanza.

- 2 viviendas vacantes en Breña Baja.

- 1 vivienda vacante en El Sauzal.

- 1 vivienda vacante en La Orotava.

- 1 vivienda vacante en Garafía.

En todos estos casos, no existen en los municipios de referencia, la correspondiente lista de reserva para realizar segundas adjudicaciones (apartado 2 del artículo 21 del Decreto 138/2007, de 24 de mayo) por lo que, también, en estos supuestos dichas viviendas serán adjudicadas una vez se realice el correspondiente sorteo o bien, en su caso, exista un demandante que, propuesto por el correspondiente Ayuntamiento reúna los requisitos previstos en el ya mencionado apartado 4 del artículo 21 del Decreto 138/2007, de 24 de mayo.

- 1 vivienda vacante, adaptada para discapacitados que precisan de silla de ruedas, en Tacoronte.
- 1 vivienda adaptada para discapacitados que precisan de silla de ruedas en Santiago del Teide.

En estos dos casos, los correspondientes ayuntamientos han formulado propuesta de adjudicación a favor de demandantes que presentan, de acuerdo a lo exigido en el apartado 4 del artículo 21 del Decreto 138/2007, circunstancias de extrema o perentoria necesidad de vivienda. En ambos casos se halla en tramitación la adjudicación habiéndose solicitado del Equipo de Valoración y Orientación (EVO) el correspondiente certificado que acredite la necesidad de vivienda adaptada.

- 1 vivienda vacante en San Cristóbal de La Laguna.

Respecto a esta vivienda, el ayuntamiento ha formulado propuesta al amparo del apartado 4 del artículo 21 del Decreto 138/2007, de 24 de mayo. Dicha adjudicación se halla en tramitación, habiéndose procedido a requerir a la unidad familiar correspondiente para la presentación de documentación acreditativa de la concurrencia de los requisitos necesarios para resultar adjudicatarios.

- 2 viviendas vacantes en Santa Cruz de Tenerife.

De estas dos viviendas 1 de ellas consta de un dormitorio y dado que todos los demandantes pertenecientes al cupo de familias composición reducida que figuraban en la lista de reserva generada como consecuencia del sorteo celebrado el día 19 de marzo de 2015, ya habían resultado adjudicatarios de viviendas se está tramitando la propuesta realizada por el ayuntamiento al amparo del apartado 4 del artículo 21 del Decreto 138/2007, de 24 de mayo.

Respecto a la otra vivienda vacante de este municipio que, consta de 2 dormitorios, se halla en tramitación la adjudicación a favor de la unidad familiar perteneciente al cupo general de la correspondiente lista de reserva.

No obstante, en este mismo instante, este listado ya no está actualizado puesto que la práctica totalidad de las viviendas enumeradas ya han sido adjudicadas mientras que otras han sido recuperadas y están en fase de reparación o adjudicación”.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0365 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre difusión del parque de vivienda protegida, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 13, de 26/1/16).

(Registro de entrada núm. 7879, de 29/9/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

**7.5.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre difusión del parque de vivienda protegida, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**DIFUSIÓN DEL PARQUE DE VIVIENDA PROTEGIDA,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde el Instituto Canario de la Vivienda la atención al ciudadano se presta a través de los siguientes medios:

- Atención personal en la dependencias propias del organismo en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, así como en las oficinas insulares en las islas de La Palma, Lanzarote y Fuerteventura, así como en las oficinas que el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias.

- Asimismo, a través de la Oficina Canaria de Información y Atención Ciudadana en el Edificio de Servicios Múltiples II, en Las Palmas de Gran Canaria, se presta atención presencial en materia de vivienda.

- Atención telefónica a través del Servicio de Atención telefónica al Ciudadano 012 del Gobierno de Canarias.

- Página web corporativa del Instituto Canario de la Vivienda.

- Sede electrónica del Instituto Canario de la Vivienda”.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0382 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre el incremento de la cuota de atún rojo en 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 32, de 10/2/16).

(Registro de entrada núm. 7842, de 28/9/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.6.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre el incremento de la cuota de atún rojo en 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

**EL INCREMENTO DE LA CUOTA DE ATÚN ROJO EN 2016,**

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico es una organización pesquera intergubernamental responsable de la conservación de los túnidos y especies afines en el océano Atlántico y mares adyacentes. Es en esta comisión donde se deciden las cuotas a repartir por países y luego en éstos se distribuye entre las diferentes flotas que la componen.

Hace años que se reclama desde Canarias una cuota justa para nuestra flota a la Secretaria General de Pesca, órgano competente del Magrama directamente desde el sector pesquero profesional y también con iniciativas desde la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias.

Las últimas gestiones llevadas a cabo desde la consejería apuntan directamente la modificación de la Orden AAA/642/2013, de 20 de abril, por la que se regula la pesquería de atún rojo en el Atlántico oriental y Mediterráneo, modificada mediante Orden AAA/339/2014, de 6 de marzo, así como sus criterios de reparto, donde se le dé peso específico a lo que propugna la política pesquera comunitaria y la condición de RUP que sólo Canarias tiene en el Estado.

En la actualidad seguimos en contacto permanente con el ministerio para saber los pasos que se van dando a este respecto, donde se celebrará en breve la reunión de Iccat, en la que se solicitará que se aumente el incremento de la posibilidad de pesca de la especie visto los datos científicos que lo avalan, una vez aumentada la cuota para España esperamos que se cumplan los compromisos adoptados en las iniciativas presentadas en el Congreso de los Diputados y se corrija el desajuste y se sea objetivo en la cuota futura”.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0414 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre convenios del Instituto Tecnológico de Canarias con el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, SA, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

(Publicación: BOPC núm. 42, de 16/2/16).

(Registro de entrada núm. 7843, de 28/9/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.7.- Del Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre convenios del Instituto Tecnológico de Canarias con el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, SA, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CONVENIOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, SA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El ITC únicamente tiene en vigor un convenio de 10 de Abril de 1996 titulado ‘Convenio de cooperación entre el Instituto Tecnológico de Canarias, SA, y el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, SA, para la coordinación de sus actividades y establecimiento de estrategias comunes’.

Dicho convenio, de duración indefinida, establecía como fórmulas de cooperación el mantenimiento de reuniones periódicas entre los directores de dichas entidades y el intercambio de información mutua”.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0446 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre la disminución de afiliados a la Seguridad Social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 48, de 22/2/16).

(Registro de entrada núm. 7880, de 29/9/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.8.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre la disminución de afiliados a la Seguridad Social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

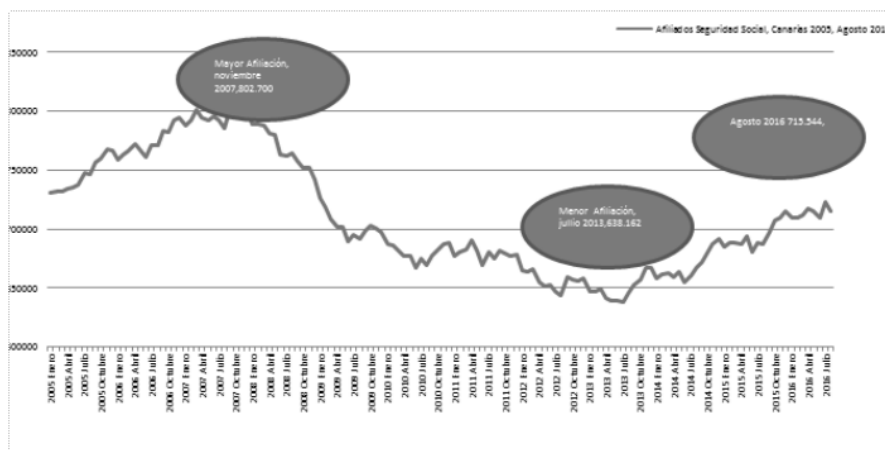
Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado Don Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

LA DISMINUCIÓN DE AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL,

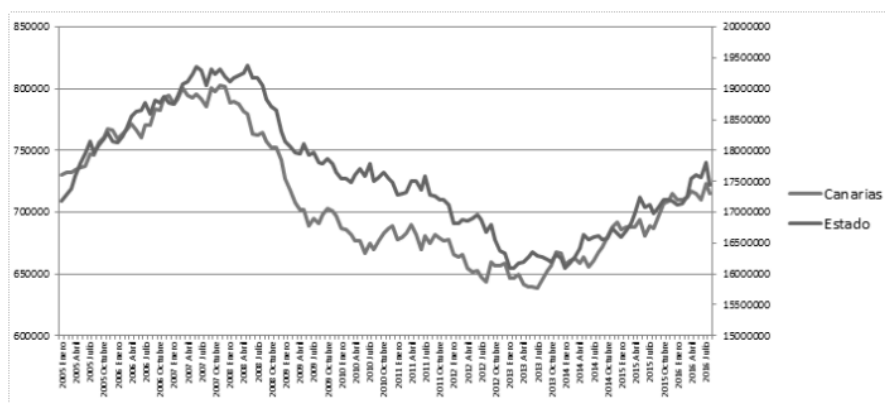
recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero.- El siguiente gráfico representa los trabajadores afiliados a la Seguridad Social (media mensual) desde enero de 2005 a agosto de 2016 en Canarias. Desde julio de 2013, momento en que la afiliación fue la más baja de los últimos diez años, hasta la actualidad, la cifra de afiliados no ha dejado de crecer en las islas. Desde ese momento hasta agosto de 2016 hay un 12,13 % más de afiliaciones, concretamente 77 382 más.

Las cifras actuales de afiliación de trabajadores en Canarias son cercanas a la de principios de 2009, momento en que la crisis económica ya había hecho su aparición, pero sus efectos no eran aun tan severos como en 2010-2013.



Si comparamos con el Estado, comprobamos que, desde el momento con afiliación más baja, enero de 2013, hasta la actualidad, sólo se ha recuperado un 8,51 % de dichas afiliaciones (cerca de 1 368 665) mientras, como se comentó, Canarias ha recuperado un 12,13 %.



Segundo.- El Gobierno de Canarias se marca el reto del empleo como un compromiso económico pero, también, como un compromiso ético, lo cual lleva a situar el empleo, en el centro de la acción política gubernamental. Pero el empleo no es materia exclusiva del departamento gubernamental que lleva tal denominación sino que, como es bien sabido, el empleo es el resultado de complejos equilibrios económicos en los que interactúan variables sobre las que influyen decisiones políticas de diferentes áreas. Esta doble perspectiva es la que lleva a situar el empleo como un eje transversal del conjunto de la política del Gobierno de Canarias que ha de acometerse como tarea que excede de las competencias que respecto de las políticas de empleabilidad se han atribuido al Servicio Canario de Empleo, y que exige una respuesta de Gobierno, en toda su extensión, al reto del empleo, como garantía del disfrute pleno de



los derechos y como objetivo último de las políticas económicas, sectoriales y de vertebración territorial y social. La transversalidad no agota sus efectos positivos en el empleo, sino que los extiende a las otras políticas con las que se relaciona, pues no cabe duda que la clave de la eficacia de la política de empleo y de otras políticas sociales radica, precisamente, en la interacción que entre las mismas se establezca. Por este motivo desde la perspectiva de la acción del Gobierno, en el ámbito del empleo, se establece como criterio rector, en aplicación de esa transversalidad, el de la integración, coordinando la política económica y social del mismo, a través de la máxima coordinación administrativa entre los distintos departamentos. En respuesta a ese compromiso, existe una enorme interacción entre el Servicio Canario de Empleo y aquellos centros directivos relacionados con las políticas sociales, ente otros.

Es de obligado cumplimiento diferenciar el comportamiento del mercado laboral de la función de los Servicios Regionales de Empleo. En este sentido, es suficientemente sabido que la actual crisis, que tuvo un origen financiero, ha repercutido de manera muy negativa en la actividad económica y ello ha comportado consecuencias en el ámbito laboral, manifestadas en descensos del número de empleos y aumentos de los niveles de paro. El problema, por tanto, radica en el ya largo estancamiento de la economía española que cae muy lejos de los servicios públicos de empleo, por lo que a ningún punto conduce buscar responsabilidades en tales servicios, máxime cuando ello se hace, muchas veces, desde un desconocimiento acerca de cuál sea su función. El paro es una consecuencia de la situación de la economía, por lo que no existe fundamento alguno para exigir a los servicios públicos de empleos que sean los responsables de recuperar el empleo, pues ese objetivo sólo se alcanzará una vez la economía entre de manera sostenida en la senda del crecimiento y no de las políticas de empleo gestionadas desde los servicios públicos de empleo.

La misión del Servicio Canario de Empleo es imprescindible en todas las épocas, en las de crisis y en las de bonanza, y se puede resumir en desarrollar itinerarios personalizados de empleo para facilitar la actividad de las personas en situación de desempleo; hacer accesible el empleo disponible facilitando el contacto entre oferentes y demandantes; mejorar y adecuar las competencias profesionales para poder adaptarse a los cambios en los perfiles profesionales; desarrollar proyectos que impulsen la actividad económica local; e incentivar la contratación laboral.

A pesar de que Canarias ha ido mejorando los datos de paro registrado desde abril de 2014 a septiembre de 2015; subiendo los meses de octubre y noviembre, para bajar nuevamente en diciembre pasado, hay que valorar los datos de forma preocupante y ser conscientes de que mejorar las cifras del paro, de forma significativa, en el archipiélago resulta muy complicado.

Estos datos ponen de manifiesto que tanto la reforma laboral como la situación de recesión económica son dos factores que están contribuyendo poderosamente a frenar el crecimiento del empleo en Canarias y el resto de comunidades autónomas. La reforma laboral, porque facilita y abarata el despido, sin dar tregua a adoptar medidas de movilidad y flexibilización interna; y por otro lado, la situación de recesión económica provoca una pérdida de confianza por parte del tejido empresarial. Todo ello, junto con la política económica de austeridad permanente del Gobierno central; pese a los esfuerzos que desde el Servicio Canario de Empleo se están realizando, de una forma constante, para aliviar esas cifras; genera que la radiografía social y económica de Canarias refleje, en el último tiempo, una imagen bastante oscura.

No obstante, a pesar de las vicisitudes que vayan acaeciendo, el Gobierno está comprometido con los desempleados canarios a restar horas de sueño para intentar mejorar sus condiciones y permitir que tengan mayores oportunidades de empleo. Quienes tenemos algún tipo de responsabilidad, debemos realizar un acto de reflexión profundo sobre los obstáculos que impiden a nuestra sociedad alcanzar la igualdad de oportunidades y la plena integración social y laboral de las personas que cuentan con algún tipo de dificultad. En este sentido, desde el Gobierno de Canarias somos conscientes; de que la mejor política social para combatir estas desigualdades que, desafortunadamente hoy día, tienen que padecer algunos colectivos aún cuando estos están amparados en la Constitución, es dotarlos de medidas que apoyen la inserción laboral, en las que se debe combinar perfectamente el binomio formación y empleo conjugado con itinerarios de orientación e información”.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0468 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre ampliación del muelle de Corralejo, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.**

(Publicación: BOPC núm. 59, de 2/3/16).

(Registro de entrada núm. 7844, de 28/9/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.9.- Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre ampliación del muelle de Corralejo, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE CORRALEJO,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Tanto desde la entidad pública empresarial ‘Puertos Canarios’ como por la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias se viene trabajando conjuntamente con el Ayuntamiento de La Oliva y el Cabildo Insular de Fuerteventura.

Previas a estas reuniones se han solicitado diversos estudios alternativos al proyecto de ampliación presentado en 2011. Dichos estudios fueron declinados tanto por la institución municipal como por la insular, determinando las mismas que se siga trabajando en el proyecto existente y se busque financiación pública para la ejecución de la misma.

En la actualidad, ‘Puertos Canarios’ y la Consejería de Obras Públicas y Transportes están trabajando con el objetivo de hacer realidad la ampliación del puerto e incluir parte del proyecto en el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN)”.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0477 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre desalojo de vivienda en Argana Alta, Arrecife, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 59, de 2/3/16).

(Registro de entrada núm. 7881, de 29/9/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.10.- De la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre desalojo de vivienda en Argana Alta, Arrecife, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

DESALOJO DE VIVIENDA EN ARGANA ALTA, ARRECIFE,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la consejería se está trabajando en colaboración con el Ayuntamiento de Arrecife en la búsqueda de una alternativa habitacional para la familia. La vivienda que se está intentando localizar ha de estar adaptada a la escasa movilidad del matrimonio”.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0481 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre las comunicaciones aéreas de las islas no capitalinas con el resto del territorio estatal, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.**

(Publicación: BOPC núm. 59, de 2/3/16).

(Registro de entrada núm. 8011, de 3/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.11.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre las comunicaciones aéreas de las islas no capitalinas con el resto del territorio estatal, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Noemí Santana Perera, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

**LAS COMUNICACIONES AÉREAS DE LAS ISLAS NO CAPITALINAS CON EL RESTO DEL TERRITORIO ESTATAL,**

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El transporte aéreo juega un papel esencial en nuestra comunidad autónoma, al ser el único medio disponible, en las conexiones con el exterior, en lo que al transporte de pasajeros se refiere. Por tanto, es un instrumento vital para la estrategia de cohesión territorial, económica y social. Pero no hay que olvidar que las conexiones Canarias-Península están dentro de un mercado totalmente liberalizado, en el que la Administración sólo puede intervenir para asegurar el cumplimiento de las reglas de la libre competencia, del respeto a los derechos de los usuarios y de la observancia de las normas de seguridad del tráfico y navegación aérea. En consecuencia, no puede intervenir imponiendo servicios, ni fijando tarifas, por imperativo de la normativa europea. El nivel de servicios y de tarifas lo fijan las reglas del mercado.

En el transporte aéreo –al contrario de lo que ocurre en el transporte ferroviario, donde las infraestructuras y la explotación de las rutas se sostienen con aportaciones públicas– la financiación corre a cargo de sus usuarios, no de los Presupuestos Generales del Estado, con la única excepción de las rutas con obligaciones de servicio público.

Si bien es cierto que las conexiones aéreas desde y hasta Canarias han pasado por una situación crítica, como consecuencia del impacto de la recesión económica en Europa, la escalada del precio de los combustibles y una competencia muy intensa entre modelos de negocio radicalmente distintos (las compañías tradicionales, *chárter* y *low cost*), en la actualidad debemos hablar de mejora de la conectividad aérea Canarias-Península, lo que permitirá recuperar, poco a poco, los datos anteriores a la crisis económica.

Las comunicaciones aéreas de Canarias con la Península, en general, son suficientes, si bien este Gobierno no renuncia a conseguir mayor número de conexiones directas de los aeropuertos canarios con ciudades de la Península.

Las islas de Lanzarote, Fuerteventura, Tenerife y Gran Canaria, en base a las condiciones del mercado, tienen conexiones con la Península con frecuencias y destinos adecuados. La Palma sólo mantiene una conexión diaria con Madrid, aunque es deseable incrementar la conectividad con el resto del territorio nacional.

En cuanto a las islas de El Hierro y de La Gomera, hay que apuntar que ni las infraestructuras aeroportuarias actuales, ni las condiciones de mercado permiten comunicaciones directas con destinos a los aeropuertos peninsulares. Si bien

conviene recordar que es una línea de trabajo de esta consejería conseguir que el transbordo de pasajeros con destino a La Gomera y El Hierro y con origen en estas islas a la Península, se puedan efectuar sin sobre costes adicionales”.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0507 Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre modelo de autogrecimiento para reducir el desempleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 72, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 7882, de 29/9/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.12.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre modelo de autogrecimiento para reducir el desempleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**MODELO DE AUTOGRECIMIENTO PARA REDUCIR EL DESEMPLEO,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Es suficientemente sabido que la actual crisis, que tuvo un origen financiero, ha repercutido de manera muy negativa en la actividad económica y ello ha comportado consecuencias en el ámbito laboral, manifestadas en descensos del número de empleos y aumentos de los niveles de paro. El problema, por tanto, radica en el ya largo estancamiento de la economía española que cae muy lejos de los servicios públicos de empleo, por lo que a ningún punto conduce buscar responsabilidades en tales servicios, máxime cuando ello se hace, muchas veces, desde un desconocimiento acerca de cuál sea su función.

Con carácter general, el objetivo de la política de Formación y Empleo del Gobierno de Canarias, en concreto aquella programada por el Servicio Canario de Empleo, como Servicio Público de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias, que tiene encomendado el ejercicio de las funciones necesarias para la gestión de la intermediación laboral y de las políticas activas de empleo, de acuerdo con el artículo 3.1 de *Ley 3/2011, de 18 de febrero, de modificación de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo y de Regulación del Sistema de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias* (BOC n.º 44, de 2/3/11) es, por un lado, respecto a la intermediación laboral, establecer acciones que tengan por objeto poner en contacto las ofertas de trabajo con personas demandantes de empleo para su colocación; siendo su finalidad proporcionar a las personas trabajadoras un empleo adecuado a sus características y facilitar a quienes emplean personal más apropiado a sus requerimientos y necesidades. Por otro lado, respecto a las políticas activas de empleo, establecer programas y medidas de orientación, empleo y formación que tengan por objeto mejorar las posibilidades de acceso al empleo de las personas solicitantes de empleo, en el mercado de trabajo, por cuenta propia o ajena, y la adaptación de la formación y recalificación para el empleo de los trabajadores y trabajadoras; así como aquellas otras destinadas a fomentar el espíritu empresarial y la economía social.

Dicho lo anterior, este Servicio Canario de Empleo, en lo que a su ámbito competencial corresponde, se marca como objetivos del ejercicio 2016 favorecer el emprendimiento en Canarias, es decir, se incluirán acciones para promover el espíritu empresarial (asesoramiento para emprendedores, proyecto de tutorización de empresas...), así como fomentar el trabajo por cuenta propia y la creación de empresas, desarrollo de la economía social”.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0543 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre subvenciones a iniciativas culturales en la promoción turística, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 82, de 17/3/16).

(Registro de entrada núm. 7845, de 28/9/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.13.- Del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre subvenciones a iniciativas culturales en la promoción turística, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

**SUBVENCIONES A INICIATIVAS CULTURALES EN LA PROMOCIÓN TURÍSTICA,**

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La cantidad de ejecutada del presupuesto 2015 del área de cultura destinada a apoyar iniciativas con especial repercusión en la promoción turística de Canarias asciende a 1 719 000 euros.

Entre estas iniciativas hay que resaltar, por un lado, las destinadas a mejorar la imagen internacional de Canarias aportando la consideración de destino cultural. Este es el caso del Festival Internacional de Música de Canarias, con 32 ediciones celebradas hasta la fecha. En su larga trayectoria ha logrado una notable relevancia exterior que ha llevado a poner en marcha en estos años varias acciones directas con agentes turísticos (touroperadores, establecimientos hoteleros...). La inversión en este caso ascendió a 1 300 000 euros.

Cabe señalar, que desde el área de cultura, principalmente se apoyan proyectos o iniciativas de carácter cultural principalmente, siendo los criterios utilizados entre otros, los siguientes:

- Valor cultural del proyecto y la coherencia entre los objetivos iniciales, los medios necesarios y el resultado.
- Trayectoria y consolidación del proyecto donde se valorará la evolución y perspectivas de crecimiento e impulso del mismo.
- Sostenibilidad del proyecto y la participación de nuevos creadores y artistas canarios, así como la presencia de profesionales de la disciplina artística principal del proyecto.
- Innovación, calidad y excelencia de los proyectos.
- Previsión de público asistente y el impacto mediático.
- Financiación. Se valorará que la iniciativa cuente con financiación ajena, ya sea de otras administraciones públicas o privadas; o, en el caso de que lo curse una administración pública, que cuente con aportación propia.
- Que la propuesta incremente la capacidad para generar economía en otros sectores; y la creación de empleo, potenciando la formación y profesionalización dentro del sector cultural”.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0558 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre los criterios para el reconocimiento, declaración y calificación de grados de discapacidad de los niños enfermos de cáncer, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 97, de 28/3/16).

(Registro de entrada núm. 7883, de 29/9/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.14.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre los criterios para el reconocimiento, declaración y calificación de grados de discapacidad de los niños enfermos de cáncer, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO, DECLARACIÓN Y CALIFICACIÓN DE GRADOS DE DISCAPACIDAD DE LOS NIÑOS ENFERMOS DE CÁNCER,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante los últimos seis meses hemos trabajado para homogeneizar las formas y criterios de trabajo, buscando el consenso con ambos equipos. Se ha confirmado con un análisis jurídico que los criterios son ajustados a norma.

Hemos solicitado colaboración del Imsero y también hemos tendido contacto con los colegios oficiales de médicos de ambas provincias. Todo ello con el ánimo de procurar una forma de trabajo común, en acuerdo y con seguridad jurídica. Todo este trabajo ha concluido con la aprobación de una instrucción que apruebe criterios y procedimiento que permitan la valoración de los menores con el mayor grado de protección posible.

En dicha instrucción, se establece que tendrá carácter prioritaria la valoración de las solicitudes en relación a la valoración de las neoplasias en menores con edades comprendidas entre los 0-18 años, y se establece que en la valoración, se asignará el porcentaje de discapacidad que corresponda en aplicación del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, que regula el reconocimiento del grado, establece los baremos, determina los órganos competentes para realizar dicho reconocimiento y el procedimiento a seguir, a fin de que dicha valoración y reconocimiento sea uniforme en todo el territorio del Estado, cuando se den los supuestos descritos en cuanto a franja de edad, diagnóstico y la propia valoración del equipo técnico, debidamente motivada, se le asignará un mínimo de 33 %.

De esta forma, con la nueva instrucción, se homogeneizan los criterios técnicos de tal forma que los equipos médicos de ambas provincias apliquen los mismos parámetros médicos a la hora de determinar el grado de discapacidad del niño enfermo, con lo que se soluciona la diferencia de criterio de tal forma que se aplique ‘el que más beneficie’ al menor afectado por la enfermedad y a su familia”.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0565 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre refugiados acogidos desde julio de 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 97, de 28/3/16).

(Registro de entrada núm. 7884, de 29/9/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.15.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre refugiados acogidos desde julio de 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Noemí Santana Perera, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

REFUGIADOS ACOGIDOS DESDE JULIO DE 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Hasta el momento no ha llegado a Canarias ningún refugiado y todavía se desconoce cuántos se asignarán a esta comunidad autónoma”.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0566 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre medidas para paliar la mala gestión del programa de ayuda de alimentos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 97, de 28/3/16).

(Registro de entrada núm. 7885, de 29/9/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.16.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre medidas para paliar la mala gestión del programa de ayuda de alimentos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Noemí Santana Perera, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

MEDIDAS PARA PALIAR LA MALA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDA DE ALIMENTOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En principio se desconoce exactamente a qué gestión se hace referencia en la pregunta, no obstante, dada la polémica habida en los medios de comunicación sobre el mal uso de un determinado proyecto social con alimentos

y presumiendo que pueda hacer alusión al mismo, desde este centro directivo se informa que se trata de comida procedente de un programa financiado con presupuesto de la Unión Europea y del Gobierno central a través del Fondo de Ayuda Europea para Personas Más Desfavorecidas (FEAD) y, por tanto, sin responsabilidad alguna por parte del Ejecutivo canario. Sin embargo, a raíz de la controversia debida al mal estado de dichos alimentos, desde este departamento se han concertado distintas reuniones con las entidades de iniciativa social implicadas (Cruz Roja, Banco de Alimentos, etc.) para ofrecer toda la disposición para solucionarlo”.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0587 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre mejora de la conectividad aérea, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.**

(Publicación: BOPC núm. 113, de 8/4/16).

(Registro de entrada núm. 8012, de 3/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.17.- Del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre mejora de la conectividad aérea, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Hector Gómez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

**MEJORA DE LA CONECTIVIDAD AÉREA,**

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“A día de hoy, Canarias no tiene competencias en la regulación del transporte aéreo interinsular, aunque en el proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía se contenga la aspiración de nuestra comunidad autónoma de contar con las competencias en materia del transporte aéreo que se lleve a cabo exclusivamente entre las islas.

Es, por tanto, el Estado a quien compete esta materia y quien corre, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, entre otros, con el coste de las bonificaciones del 50 % del precio del billete a los residentes canarios, y con la contratación de las obligaciones de servicio público (OSP) sujetas a licitación pública, así como con la declaración de las obligaciones de servicio público en general.

La actual licitación, para el periodo agosto 2016-julio 2018 asciende a 5,58 millones de euros y comprende las rutas siguientes:

- Gran Canaria - La Gomera.
- Tenerife Norte - La Gomera.
- Gran Canaria - El Hierro.
- Gran Canaria - Tenerife Sur.

El artículo 103 de la *Ley 66/1997, de 20 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social*, contenía un mandato al Gobierno del Estado para que, de acuerdo con lo establecido en la regulación comunitaria, procediese a la declaración de OSP en las rutas aéreas interinsulares de Canarias.

En aplicación de dicho mandato, por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de julio de 1998, posteriormente modificado por acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de junio de 2006, fueron establecidas OSP en 13 rutas interinsulares de Canarias:

- Gran Canaria - Tenerife Norte.
- Gran Canaria - Tenerife Sur.
- Gran Canaria - Lanzarote.



- Tenerife Norte - Lanzarote.
- Gran Canaria - Fuerteventura.
- Gran Canaria - El Hierro.
- Gran Canaria - La Palma.
- Tenerife Norte - Fuerteventura.
- Tenerife Norte - El Hierro.
- Tenerife Norte - La Palma.
- La Palma - Lanzarote.
- Gran Canaria - La Gomera.
- Tenerife Norte - La Gomera.

Analizadas estas rutas interinsulares y con la frecuencia de servicios establecida en el ministerio, consideramos, desde el Gobierno de Canarias, que los niveles de servicios de la isla de La Gomera con Gran Canaria y Tenerife Norte son insuficientes a los efectos de generar mayor actividad económica en dicha isla. Las citadas conexiones, por los horarios en que están programadas, no atienden convenientemente las necesidades de desplazamiento aéreo de La Gomera. En cuanto a las conexiones de El Hierro y Gran Canaria consideramos que necesitan de mayor impulso.

Por último, desde el Gobierno de Canarias se considera necesario incrementar el tráfico aéreo interinsular en el aeropuerto de Tenerife Sur y dotar a este aeropuerto de nuevas conexiones interinsulares. Y, en este sentido, se ha pronunciado el Gobierno de Canarias en el marco de la reunión de la Comisión Mixta Ministerio de Fomento-Comunidad Autónoma de Canarias, a los efectos de incluir en una futura revisión del acuerdo del Consejo de Ministros 2 de junio de 2006, otras nuevas rutas OSP que tengan conexiones interinsulares desde el aeropuerto de Tenerife Sur, con una frecuencia diaria en cada sentido; dicha ruta ha de licitarse entre las compañías aéreas y abonarse por el Estado la compensación correspondiente a la compañía que la opera”.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0613 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Asunción Delgado Luzardo, del GP Podemos, sobre los pliegos de condiciones para la contratación de obras públicas en cuanto a la eficiencia energética, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.**

(Publicación: BOPC núm. 113, de 8/4/16).

(Registro de entrada núm. 7847, de 28/9/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.18.- De la Sra. diputada D.ª Asunción Delgado Luzardo, del GP Podemos, sobre los pliegos de condiciones para la contratación de obras públicas en cuanto a la eficiencia energética, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Asunción Delgado Luzardo, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CUANTO A LA EFICIENCIA ENERGÉTICA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“No consta ninguna cláusula relativa a la eficiencia energética en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, elaborados conforme al modelo aprobado por el Decreto 196/2010, de 27 de octubre (BOC n.º 217, de 4 de noviembre), con las modificaciones introducidas por los Decretos 92/2011, de 27 de abril (BOC n.º 90, de 6 de mayo) y 57/2012, de

20 de junio (*BOC* n.º 126, de 28 de junio), y adaptado al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (*BOE* n.º 276, de 16 de noviembre) y resto de legislación concordante.

Finalmente, teniendo en cuenta que el Gobierno de Canarias no ha aprobado pliegos tipo de prescripciones técnicas, la existencia de cláusulas que tenga en cuenta la eficiencia energética dependerá, en cada caso, del contrato de que se trate”.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0638 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Cruz Oval, del GP Socialista Canario, sobre borrador de la nueva Ley de Servicios Sociales, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: *BOPC* núm. 113, de 8/4/16).

(Registro de entrada núm. 7886, de 29/9/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.19.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Cruz Oval, del GP Socialista Canario, sobre borrador de la nueva Ley de Servicios Sociales, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Teresa Cruz Oval, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

**BORRADOR DE LA NUEVA LEY DE SERVICIOS SOCIALES,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En estos momentos han concluido los trabajos de redacción del primer borrador del anteproyecto de Ley de Servicios Sociales de Canarias por parte de un grupo de trabajo constituido en este departamento bajo la coordinación de la Viceconsejera de Políticas Sociales y Vivienda. Desde finales de julio, el documento se halla a consulta con los diversos grupos representativos de las instituciones, colegios profesionales y entidades del Tercer Sector de acción social para la aportación de sugerencias y observaciones.

Para la mejor coordinación y seguimiento de los trabajos, se había creado desde el portal web corporativo de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda un punto de acceso a los documentos que se vienen elaborando por los participantes de los grupos de trabajo en cada una de las distintas mesas (colegios profesionales, Fecai/Fecam, entidades sociales de exclusión social, dependencia y discapacidad, e infancia y familia). Además, se implementó un buzón de sugerencias a la ciudadanía que ha permitido hacer aportaciones a todas las personas que lo han deseado a fin de enriquecer el documento final del anteproyecto de ley.

Dicho texto de este primer borrador elaborado ya fue objeto de presentación por la consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda ante el Pleno del Consejo General de Servicios Sociales el pasado 20 de julio de 2016 y puesto a consulta desde ese momento de las entidades y organizaciones integrantes de dicho órgano colegiado.

De acuerdo con el *Decreto 15/2016, de 11 de marzo, del Presidente, por el que se establecen las normas internas para la elaboración y tramitación de las iniciativas normativas del Gobierno y se aprueban las directrices sobre su forma y estructura*, el procedimiento para la aprobación de las iniciativas con rango de ley promovidas por el Gobierno de Canarias se inicia con la elaboración del anteproyecto de ley y de la correspondiente lista de evaluación, que analizará

su impacto normativo y financiero por parte de esta consejería, de acuerdo con las directrices que figuran en las normas del citado decreto. Una vez se haya consensuado el texto del anteproyecto de ley, el mismo se remitirá al resto de consejerías y luego al Gobierno para esta ‘primera lectura’ de análisis de su impacto normativo y presupuestario”.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0645 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre medidas en relación a los fondos Feder asignados al puerto de Playa Blanca, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.**

(Publicación: BOPC núm. 130, de 19/4/16).

(Registro de entrada núm. 7848, de 28/9/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.20.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre medidas en relación a los fondos Feder asignados al puerto de Playa Blanca, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

**MEDIDAS EN RELACIÓN A LOS FONDOS FEDER ASIGNADOS AL PUERTO DE PLAYA BLANCA,**

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la entidad pública empresarial ‘Puertos Canarias’ y las consejerías de Hacienda y de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias se trabaja conjuntamente para que los fondos Feder y los plazos de ejecución de la ampliación del puerto de Playa Blanca estén garantizados y sean una realidad en el menor tiempo posible.

La obra de ampliación de este puerto es una obra cofinanciada con fondos Feder dentro del periodo 2014-2020, cuyo plazo de finalización y justificación se estipula hasta el 31 de diciembre de 2023, por lo que dichos fondos están garantizados.

Debido a la afección al escenario presupuestario que supone esta obra, la Consejería de Hacienda ha fijado las siguientes anualidades para la ejecución de la obra:

	Proyecto	10% de liquidación	Total
2016	454.000,00 €		454.000,00 €
2017	8.052.149,00 €		8.052.149,00 €
2018	12.088.236,00 €		12.088.236,00 €
2019	12.088.236,00 €		12.088.236,00 €
2020	10.999.791,63 €	4.368.241,26 €	15.368.032,89 €
Total	43.682.412,63 €	4.368.241,26 €	48.050.653,89 €

”.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0662 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Consejo General de Empleo y los Consejos Insulares de Formación y Empleo, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 130, de 19/4/16).

(Registro de entrada núm. 7887, de 29/9/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.21.- Del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Consejo General de Empleo y los Consejos Insulares de Formación y Empleo, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Héctor Gómez Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre:

EL CONSEJO GENERAL DE EMPLEO Y LOS CONSEJOS INSULARES DE FORMACIÓN Y EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero.- Que la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (en adelante SCE) (BOC n.º 80, de 28/4/03) modificada por la Ley 3/2011, de 18 de febrero (BOC n.º 44, de 2/3/11); así como el Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del SCE (BOC n.º 163, de 24/8/04) modificado mediante el Decreto 179/2006, de 12 de diciembre (BOC n.º 245, de 20/12/06) establece que éste se estructura en órganos superiores, órganos ejecutivos y órganos consultivos y de participación.

Dicho lo anterior, los órganos superiores, entre los que se encuentran el presidente, el Consejo General de Empleo y el director; son competentes para la fijación de objetivos, el diseño de los planes y programas de actuación del organismo autónomo y el control de su cumplimiento mientras que los órganos consultivos y de participación, hablamos en este apartado no solo de los Consejos Insulares de Formación y Empleo (en adelante Cifes) sino también de la comisión asesora en materia de integración de colectivos de muy difícil inserción laboral, son órganos de apoyo a la gestión del SCE.

Segundo.- Explicado, *grosso modo*, la organización del SCE entramos a tratar, de forma independiente, los órganos a los que se refiere el enunciado de la presente iniciativa.

De esta forma, el Consejo General de Empleo es el órgano colegiado de participación y programación del SCE compuesto por doce miembros, de carácter tripartito y paritario, integrado por las administraciones públicas canarias (4), organizaciones sindicales (4) y empresariales (4) canarias más representativas. Sus competencias son las que le atribuye el artículo 8 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, anteriormente citada; así como todas aquellas se le asignen en virtud de las disposiciones que le sean de aplicación. En este caso, los acuerdos tomados se adoptan por mayoría simple de los asistentes, teniendo la Presidencia del órgano el voto de calidad.

Los Cifes son órganos consultivos del SCE compuestos por 12 miembros, de carácter tripartito y paritario, en los que se garantiza la participación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias (1), los cabildos insulares (1), los ayuntamientos comprendidos en el respectivo ámbito insular (2) y los agentes económicos (4) y sociales (4) más representativos. Sus competencias están establecidas, en el artículo 10 de la precitada ley y sus acuerdos se adoptarán del mismo modo que en el Consejo General de Empleo. En el caso de los Cifes hay que señalar que todos y cada uno de ellos tiene aprobados, desde 2007, un Reglamento de funcionamiento interno.

Por último, respecto al grado de funcionamiento de los órganos a los que se refiere la iniciativa, que nos ocupa, se informa que el Consejo General de Empleo se convoca periódicamente para tratar diversos asuntos referidos a la programación, coordinación y seguimiento de la políticas activas de empleo del SCE como por ejemplo la emisión de informes previos sobre la normativa reguladora de las acciones, así como sobre las bases de las convocatorias

para la ejecución de los planes para la formación, el empleo y la intermediación, al igual que para proponer las medidas que se estimen necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del organismo; la emisión de informes previos sobre las propuestas de convenios de colaboración que vayan a formalizarse entre el SCE y entidades públicas y privadas, la aprobación de la propuesta de los anteproyectos de presupuestos anuales, así como para aprobar la memoria anual del SCE e informar sobre el estado de cuentas y la documentación relativa a su gestión económica y contable antes de su remisión a la Intervención General del Gobierno de Canarias. De esta forma, en los últimos años, desde 2009 a 2015, este consejo se reunió en 42 ocasiones, con una media anual de 7 sesiones y, en lo que ha transcurrido de la anualidad 2016, se ha convocado en 5 ocasiones.

En relación con los Cifes hay que indicar que éstos no se convocan desde 2012, salvo el de la isla de La Palma que se convocó y celebró en 2014, concretamente, el 6 de mayo de 2014. No obstante, este Servicio Canario de Empleo cuenta con los Cifes, para aprobar la oferta formativa y sus prioridades, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, pues estos órganos garantizan la perspectiva territorial, en la que se diseña y ejecuta la política de empleo y formación del Gobierno de Canarias, adaptándola a las características socioeconómicas de cada una de las islas y, en su caso, de sus respectivas comarcas, entendiendo que éstos cuentan entre sus competencias el realizar estudios y formular iniciativas, propuestas y sugerencias en orden a mejorar la situación de la contratación laboral en la isla y la eficacia de las medidas y programas desarrollados. Igualmente, en el pasado, se han convocado para tratar temas relacionados con la oferta de la Formación Profesional reglada de la Consejería de Educación, ya que ese departamento no cuenta con órgano de similar naturaleza.

Igualmente, considerando la posibilidad de que, con motivo de los pasados comicios electorales, se hubieran producido cambios en la composición de las entidades u organizaciones que componen cada CIFE, el director del SCE remitió escrito a todas ellas; solicitando que, a la mayor brevedad posible, formularan nuevas propuestas de designación de los miembros titulares y suplentes de cada uno de los Cifes, previa propuesta de las respectivas organizaciones, quienes deberían acompañar a sus propuestas el acuerdo de sus respectivos órganos o bien para que ratificasen los miembros que, hasta el momento, han venido actuado en representación de tales organizaciones. De esta forma, en Julio pasado se publicaban, en el *Boletín Oficial de Canarias*, distintos órdenes de la consejera de Empleo, Política Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias en las que se disponía el cese y nombramiento de los miembros de cada Cife; procediendo así a la actualización de la composición de los miembros. Desde ese momento, se ha convocado por el presidente de los citados órganos colegiados el CIFE de Fuerteventura y el de Tenerife en fechas 3 de agosto y 7 de septiembre de 2016 respectivamente. En el mismo orden de cosas, a fecha de la emisión de la presente contestación, ya se ha efectuado la convocatoria del Cife de Gran Canaria para el próximo 23 de septiembre de 2016 y se prevé la convocatoria de los restantes en próximas fechas”.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0667 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Gustavo Matos Expósito, del GP Socialista Canario, sobre el sistema de ayudas al transporte de mercancías, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

(Publicación: BOPC núm. 130, de 19/4/16).

(Registro de entrada núm. 7818, de 27/9/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.22.- Del Sr. diputado D. Gustavo Matos Expósito, del GP Socialista Canario, sobre el sistema de ayudas al transporte de mercancías, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Gustavo Matos Expósito, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

## EL SISTEMA DE AYUDAS AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La competencia de la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea se limita a la negociación con las autoridades estatales y comunitarias sobre su tramitación como ayuda de Estado, y no así al diseño del sistema de ayudas al transporte de mercancías”.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0702 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre los convenios con los cabildos para la potenciación de las zonas comerciales abiertas, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

(Publicación: BOPC núm. 153, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 8013, de 3/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.23.- De la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre los convenios con los cabildos para la potenciación de las zonas comerciales abiertas, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

## LOS CONVENIOS CON LOS CABILDOS PARA LA POTENCIACIÓN DE LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el presupuesto para el año 2016 no se contempló partida presupuestaria por parte del Gobierno de Canarias para la potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias, en la parte de inversiones de mejora de la infraestructura urbana, derivado de la pérdida de elegibilidad Feder de esta materia, frente a otras prioridades.

No obstante se informa que en este periodo se ha dictado orden conjunta de la Consejería de Hacienda y de Economía, ampliando las ayudas y los beneficiarios del Feder en las actuaciones del Programa para la Potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias por importe de 10 331 496,16 euros en el marco de esos convenios suscritos con los cabildos insulares y en la que se prevé seguir coordinando, entre los cabildos y el Gobierno, la reinversión de este importe en esta línea de trabajo que tan buenos resultados ha tenido para el sector comercial y de restauración.

En todo caso, informar también que en estos momentos existe la posibilidad de plantear actuaciones por las corporaciones locales en materia de Zonas Comerciales Abiertas, en el marco del *Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025*, concretamente en eje 7, Zonas Comerciales Abiertas de la línea 2-Inversión en infraestructura, artículo 3.º, del mismo. En este sentido se está barajando la posibilidad de plantear una actuación conjunta de este departamento con los cabildos insulares en parecidos términos al programa que acaba de terminar”.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0715 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre protocolo de las direcciones generales de Pesca y Seguridad y Emergencia para la pesca furtiva, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 153, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 7849, de 28/9/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.24.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre protocolo de las direcciones generales de Pesca y Seguridad y Emergencia para la pesca furtiva, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Migdalia Machín Tavío, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

PROTOCOLO DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE PESCA Y SEGURIDAD Y EMERGENCIA PARA LA PESCA FURTIVA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Dicho protocolo consiste en disponer de la colaboración y coordinación de ambos cuerpos, de agentes de pesca y la policía Canaria, en la lucha contra la pesca y comercialización furtiva de los productos del mar.

En dicho protocolo se constata, no solo la colaboración de medios y personal, además se incluye la formación en temas de legislación de pesca, que se hará extensiva a las policías locales para incrementar de esta manera las unidades de inspección pesquera sobre el territorio, dando así respuesta a una de las demandas de los diferentes sectores relacionados con la pesca en Canarias”.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0741 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre estudio de la variedad de vid forastera gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 168, de 11/5/16).

(Registro de entrada núm. 8014, de 3/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.25.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre estudio de la variedad de vid forastera gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ESTUDIO DE LA VARIEDAD DE VID FORASTERA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La variedad Forastera Blanca forma parte de las entradas originales de la Colección de Variedades de Vid establecida en el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA) en Valle de Guerra.

A esta variedad se le realizó una caracterización molecular y morfológica junto al resto de las variedades presentes en la colección con el proyecto ‘Caracterización, identificación, ampliación y unificación de las colecciones de variedades de vid de Canarias’ financiado por el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA). La información está reflejada en el libro ‘Descriptorios para la caracterización de vid. Variedades cultivadas en Canarias.’ editado por el ICIA y cuya autora es la Dra. Inmaculada Rodríguez Torres (páginas 96, 97 y 98).

Con el proyecto ‘VITIS MAC/3/C197: rescate, caracterización agronómica y optimización del potencial enológico de variedades tradicionales de vid de Canarias, Madeira y Cabo Verde’ se ha completado su caracterización agronómica y enológica.

Estos datos están pendientes de publicación en una segunda edición ampliada del libro citado.

Con relación a la pregunta formulada: ¿tiene su consejería previsto realizar algún tipo de estudio varietal de la Forastera Gomera que complemente los realizados por el Cabildo de la Gomera en la anterior legislatura?, indicarle que el ICIA que depende de la financiación a la que se accede vía proyectos de investigación, y en concreto para este tipo de estudios, actualmente no dispone de medios ni materiales, ni humanos para ello”.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0744 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre resolución definitiva de las subvenciones del programa de ayuda al alquiler de vivienda 2015-2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 168, de 11/5/16).

(Registro de entrada núm. 7888, de 29/9/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.26.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre resolución definitiva de las subvenciones del programa de ayuda al alquiler de vivienda 2015-2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LAS SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE AYUDA AL ALQUILER DE VIVIENDA 2015-2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:



“A fecha actual, no se ha dictado resolución definitiva para dar por concluida la convocatoria efectuada por resolución de 13 de marzo de 2015, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de ayuda al alquiler de vivienda. El elevado número de solicitudes (más de catorce mil), ha superado ampliamente al volumen de ayudas presentadas por los ciudadanos en cada una de las distintas anualidades de los anteriores planes de Vivienda 2005-2008 y 2009-2012.

Además, ha de añadirse que el procedimiento de concesión de las mismas ha sido modificado conforme al *Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración urbanas, 2013-2016*. En este sentido, en el actual plan de vivienda nos encontramos con un procedimiento de concurrencia competitiva, lo que implica baremar la totalidad de las solicitudes presentadas para determinar el orden de prelación de los beneficiarios, hasta cubrir el crédito presupuestario, siendo este un procedimiento administrativo más complejo.

En los dos últimos planes de vivienda el procedimiento de concesión de la subvención era directa, de tal forma que a aquellos solicitantes que cumplieran con los requisitos de la norma, se le concedía la subvención sin necesidad de hacer baremación alguna hasta el límite de crédito presupuestario anual, lo que no impedía que agotado el mismo se pudiera conceder en el ejercicio presupuestario siguiente, siempre que hubiere partida presupuestaria.

De este modo, tras examinar la documentación aportada por los solicitantes, por resolución de 5 de enero de 2016, se requiere a los interesados al objeto de proceder a la subsanación o mejora de las solicitudes a fin de completar la documentación requerida en las bases reguladoras de la convocatoria, señalando que han sido requeridos más de ocho mil solicitantes”.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0752 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pablo Rodríguez Valido, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la Reserva Marina de El Confital, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 170, de 17/5/16).

(Registro de entrada núm. 7850, de 28/9/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.27.- Del Sr. diputado D. Pablo Rodríguez Valido, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la Reserva Marina de El Confital, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

**Acuerdo:**

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Pablo Rodríguez Valido, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

**LA RESERVA MARINA DE EL CONFITAL,**

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad se han llevado a cabo tres reuniones a este respecto, dos de ellas de carácter técnico, donde se está delimitando las diferentes zonas de la reserva y sus usos, asimismo en esas reuniones han estado presentes el sector pesquero profesional impulsor y defensor de la reserva.

Se han definido las nuevas propuestas de límites de la reserva, así como las zonas de reservas integrales y de amortiguamiento, las zonas de fondeo y la asunción de la normativa de la playa de Las Canteras asumirla por completo en la reserva para que no exista un conflicto de competencias.

En cuanto a los usos se están definiendo los permitidos y los no permitidos conjugando los intereses medioambientales con el desarrollo local e insular turístico y de riqueza ambiental de la zona, emplazándonos para futuras reuniones para seguir definiéndolos”.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0759 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre recuperación del Plan Integral de Empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 170, de 17/5/16).

(Registro de entrada núm. 7889, de 29/9/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.28.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre recuperación del Plan Integral de Empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

**RECUPERACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE EMPLEO,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero.- La desaparición del PIEC ha tenido un efecto importante sobre las políticas activas de empleo puestas en marcha por la Comunidad Autónoma de Canarias, mermando los derechos de miles de ciudadanos que viven en nuestro archipiélago no sólo por el descenso más que considerable en lo que refiere a la aportación establecida en el convenio sino por el no libramiento de los 10 000 000 € consignados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado del 2013 que, hasta el mes de diciembre 2015, no se han librado a esta comunidad autónoma, a pesar de haber sido certificados, en tiempo y forma, y haber sido reiterado su libramiento, su abono en reiteradas ocasiones.

Segundo.- En el Eje 1 ‘*Políticas de crecimiento económico y condiciones para la creación de empleo en Canarias*’ del Acuerdo de Gobernabilidad de Canarias entre las fuerzas políticas de Coalición Canaria y Partido Socialista Canario para la IX Legislatura queda reflejado que la situación de urgencia de la economía del archipiélago requiere la responsabilidad conjunta de todas las administraciones públicas, no sólo la autonómica. La Administración General del Estado debe asumir su posición y desbloquear asuntos claves para el buen funcionamiento de la economía de nuestras islas. Pero la comunidad autónoma no puede únicamente dejar la suerte de la reactivación a la acción del Estado, por lo que desde el primer día de mandato debe articular medidas propias para impulsar la actividad económica. En este sentido se plantean como propuesta de actuación necesarias, entre otras, revitalizar el Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC) con el Gobierno de España.

La situación que se viene describiendo, anteriormente, al margen de las actuaciones practicadas, durante la VIII Legislatura, por la anterior consejera de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias; así como por el Gobierno en su conjunto; desde el momento de la reducción de los fondos PIEC, en 2013, y posteriormente, en 2014, con su desaparición; durante la presente legislatura, las actuaciones para la recuperación del PIEC se materializan en la denuncia contante por parte de la Excm. Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y vicepresidenta del Gobierno de Canarias no sólo los órganos de cooperación de composición multilateral y de ámbito sectorial como es el caso de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales sino en aquellos de cooperación de composición bilateral como es la Conferencia Canarias-Estado. En esta última conferencia, en el seno de los grupos de trabajo bilaterales en los que se pretendía negociar los aspectos económicos de la Reforma del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF) y se abordaron los principios generales de la ley y aspectos

concretos de financiación, la titular del departamento con competencias en materia de empleo, en las reuniones a las que asistió, apostó por el blindaje de los fondos de empleo en el REF; reconociéndose, por primera vez, un trato específico para Canarias en materias como el empleo o la educación. Se suman al catálogo de iniciativas para la recuperación del precitado plan otras acciones como las demandas directamente a la ministra Bañez sobre la necesidad e importancia de recuperar esos fondos para continuar atendiendo a los desempleados canarios; ya que el archipiélago es la segunda región más castigada por los embates de la actual crisis económica.

Al margen de las actuaciones que ha iniciado la propia consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y vicepresidenta del Gobierno de Canarias y que son objeto del enunciado de la presente iniciativa, hay que señalar el pronunciamiento del Presidente del Gobierno de Canarias, en el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, celebrado en el Parlamento los días 29, 30 y 31 de marzo de 2016. De esta manera, el presidente se refería de la siguiente manera:

*‘[...] Especialmente grave es que en 2016 siga sin dotarse al Plan integral de Empleo de Canarias (PIEC), a pesar de ser una de las Comunidades con mayor tasa de paro. Canarias necesita un impulso mayor en inversión estatal para afianzar la recuperación económica y la generación de empleo, como corresponde a una comunidad autónoma que ha cumplido con sus responsabilidades en materia de finanzas públicas a pesar de ser una de las peor financiadas por el Estado [...]’*

Como consecuencia del precitado debate se aprobaron propuestas de resolución y entre ellas se hace referencia al PIEC en el Bloque III y V de la siguiente manera:

Bloque III. Propuesta 16: recuperación del Plan Integral de Empleo de Canarias. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno de España a recuperar el Plan Integral de Empleo de Canarias. Una herramienta absolutamente esencial en un territorio con el 26,75 % de su población activa en situación de desempleo, agravado por nuestra condición archipiélagica y ultraperiférica.

Bloque V. Propuesta 11: El Parlamento de Canarias constatada que el Gobierno de España, en los últimos cuatro años, ha ido reduciendo paulatinamente los fondos destinados a dotar a las políticas activas de empleo, sufriendo esta comunidad autónoma un impacto especialmente significativo como consecuencia del recorte en el año 2013 y sobre todo la eliminación, a partir del 2014, del Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC).

Teniendo en cuenta que el Servicio Canario de Empleo es uno de los mejores servicios públicos de empleo que mejor gestiona sus recursos, tal y como ha certificado el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y que Canarias presenta la tercera tasa de paro más alta del Estado con un altísimo componente de desempleo de carácter estructural, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de España a promover las modificaciones legales y presupuestarias oportunas con el fin de recuperar en el presente ejercicio presupuestario el Plan Integral de Empleo para Canarias.

A las actuaciones ya mencionadas, hay que citar otras relacionadas con el Plan Integral de Empleo de Canarias derivadas de la actividad parlamentaria tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado:

1) Presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

2) Durante la XI Legislatura del Congreso de los diputados, se presentó, con fecha 3 de febrero de 2016, una Proposición no de Ley sobre el rescate del Plan Integral de Empleo de Canarias, que fue debatida en la Comisión de Empleo y Seguridad Social el 24 de febrero y aprobada, con enmienda transaccional de los Grupos Parlamentarios Mixto, Socialista, Podemos-Encomú Podem-En Marea y Ciudadanos, por 28 votos a favor y 15 en contra. En el Boletín Oficial de diputados, Serie D: General de 9 de marzo de 2016 se publicó el Texto definitivo de la PNL acordado y aprobado en el seno del precitado órgano y cuyo tenor literal es el que sigue:

*‘[...] El Congreso de los diputados insta al Gobierno del Estado a:*

*1. Aplicar la disposición adicional tercera del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, de Empleo que sustituye a la disposición quinta de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, que prevé el Plan Integral de Empleo de Canarias, para recuperarlo, considerando la situación económica, social y laboral de las islas, dada su condición de región ultraperiférica derivada de su insularidad y lejanía reconocida por el artículo 138.1 de la Constitución y por el artículo 299.2 del Tratado de la Unión Europea. [...]’*

3) A finales de la X Legislatura, concretamente el 5 de octubre de 2015, en la Cámara Alta, en el Senado, se presentó una moción para su debate en Pleno, que fue debatida el 14 de octubre de 2015 y entre las cuestiones en la que se instaba al Gobierno tras una fundamentación era dotar de forma urgente las partidas presupuestarias del Plan Integral de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias, tanto los 40 millones dedicados a las mejoras en las infraestructuras educativas como a los 42 millones dedicados a las políticas activas de empleo y de inserción y estabilidad en el ámbito laboral. Dotación que permita gestionar un nuevo convenio con el Gobierno de Canarias para afrontar las altas tasas de paro y desempleo en esta comunidad. Esta iniciativa tras ser debatida fue rechazada, ya que efectuada la votación, de los 230 senadores presentes, 228 emitieron voto, de los cuales 138 votaron en contra, 89 a favor y 1 se abstuvo.

Por último, hay que señalar que son numerosas las iniciativas, de distinta índole, presentadas en la dos últimas legislaturas tanto en la Cámara Alta como en la Baja, en muchas de ellas se ha producido la caducidad por finalización de la XI Legislatura”.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0762 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre la línea de conexión marítima entre Tarfaya y Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.**

(Publicación: BOPC núm. 170, de 17/5/16).

(Registro de entrada núm. 8015, de 3/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.29.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre la línea de conexión marítima entre Tarfaya y Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

LA LÍNEA DE CONEXIÓN MARÍTIMA ENTRE TARFAYA Y PUERTO DEL ROSARIO,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias ya ha ejecutado todos los análisis y elaborado los informes que eran necesarios; únicamente se está a la espera de que se confirme la finalización de las obras de ampliación y dragado del muelle de Tarfaya, responsabilidad del Gobierno del Reino de Marruecos. Finalizadas las obras permitirá la reimplantación de la línea marítima.

Con respecto a que naviera cubrirá el trayecto entre los puertos de Puerto del Rosario y de Tarfaya, le consta a esta consejería el interés de algunos operadores, pero es necesario que, previamente, se den las condiciones técnicas para su operatividad en el citado puerto de Tarfaya”.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0793 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del GP Podemos, sobre punto de primera venta de Playa Santiago, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 172, de 17/5/16).

(Registro de entrada núm. 7851, de 28/9/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.30.- Del Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del GP Podemos, sobre punto de primera venta de Playa Santiago, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

#### PUNTO DE PRIMERA VENTA DE PLAYA SANTIAGO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La empresa Pescados Ramón e hijos SLU, presentó solicitud para realizar la primera venta de productos pesqueros frescos en el puerto de Playa Santiago con fecha 20 de marzo de 2016 adjuntando la concesión de dominio público portuario para ejercer dicha actividad en ese puerto.

Presentada la documentación se le remite respuesta de reparo de la misma, donde se comprueba la recepción del requerimiento de reparación, no presentan interés por activar el punto de primera venta, por resolución de fecha 6 de julio de 2016 la Dirección General de Pesca ha procedido a archivar y dar por desistida la solicitud para la obtención de la autorización administrativa para la primera venta de productos pesqueros frescos en el puerto de Playa Santiago al no contestar la entidad solicitante al requerimiento de la documentación restante imprescindible para la autorización, en el plazo previsto para ello.

Paralelamente la DG de Pesca mantiene visita a Playa Santiago y reunión con el sector pesquero en La Gomera, a la cita no acude nadie de los pescadores de Playa Santiago cuando la fecha y hora de la reunión se había acordado a su comodidad y no interfiriese en su tarea diaria.

Se mantienen contactos con las autoridades locales e insulares para buscar conjuntamente una solución a este punto de primera venta, hallándose en la actualidad el servicio de pesca en contacto con interesados facilitando la información y ofreciendo la ayuda que les sea necesaria para la puesta en marcha de ese punto”.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

#### **9L/PO/C-0834 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre divulgación de la regulación pesquera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 186, de 1/6/16).

(Registro de entrada núm. 7852, de 28/9/16).

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### **7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

##### **CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.31.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre divulgación de la regulación pesquera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

##### **Acuerdo:**

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispondgo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

#### DIVULGACIÓN DE LA REGULACIÓN PESQUERA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En estos momentos la DG Pesca junto a la SGT de la donsejería están actualizando toda la información de la regulación pesquera en la web de la consejería, tanto de regulación profesional como lo que afecta a los recreativos, así como la información de la regulación pesquera en las reservas en las diferentes áreas de las mismas.

Asimismo, en el permanente contacto de la Dirección General de Pesca con los profesionales de la pesca, se realizan comunicados y visitas dirigidas a fomentar el conocimiento actualizado de la normativa pesquera.

Para una regulación eficaz tenemos que tener los datos del recurso a regular y nos encontramos inmersos en la activación de varios estudios que ofrezcan datos de dichos recursos para una mejor y más eficaz regulación”.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0835 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David Cabrera de León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre desarrollo por el ICIA de la transferencia tecnológica en 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 186, de 1/6/16).

(Registro de entrada núm. 7852, de 28/9/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.32.- Del Sr. diputado D. David Cabrera de León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre desarrollo por el ICIA de la transferencia tecnológica en 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. David Cabrera de León, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

**DESARROLLO POR EL ICIA DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN 2016,**

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La transferencia tecnológica se aborda desde diferentes formas:

Por un lado, el ICIA realiza un programa propio de formación especializada. Este programa contiene seminarios de 1 día de duración y otros de 2 ó 3 días; así como visitas técnicas a las fincas. Estas actividades se desarrollan en instalaciones del propio Instituto se completan con actuaciones puntuales en función de las circunstancias del sector. Por otro lado, investigadores del ICIA participan en diferentes cursos, seminarios y otros eventos a petición de otras administraciones y asociaciones. En todos ellos se presentan los resultados de los proyectos y experiencias desarrolladas en los diferentes departamentos. Destacar el seminario celebrado el 9 de junio sobre la situación fitosanitaria de la palmera canaria en colaboración con la Dirección General de Agricultura y GMR; así como las Jornadas de la Papaya durante los días 28,29 y 30 de junio y el curso de ecofisiología de la papaya el día 1 de julio, en esta actividades formativas organizadas por el ICIA y la fundación Cajamar han colaborados los cabildos de Gran Canaria y Tenerife. Otro aspecto a destacar es la participación de investigadores del ICIA como especialistas en reuniones o actividades a demanda del sector u otras administraciones cuando se plantean diferentes problemáticas como alteraciones en post-cosecha, nuevas plagas o enfermedades, nuevas variedades o razas, etc.

De forma periódica se redactan folletos, manuales técnicos, dípticos, trípticos, etc. Esta información está disponible en la web del ICIA. También se presentan en las principales revistas de divulgación a las que tienen acceso los agricultores y ganaderos canarios artículos técnicos sobre los trabajos llevados a cabo.

De forma habitual se responde a las preguntas formuladas en la página web, así como consultas telefónicas y personales. En la página web [www.icia.es](http://www.icia.es) se puede encontrar la actividad del ICIA”.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0838 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el acceso a la vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 186, de 1/6/16).

(Registro de entrada núm. 7890, de 29/9/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.33.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el acceso a la vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

EL ACCESO A LA VIVIENDA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Seguiremos los procedimientos legalmente establecidos para el acceso a las viviendas públicas, evitando la arbitrariedad y garantizando una mayor justicia y equidad”.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0848 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre el Programa de Tratamiento Farmacológico para Asistencia al Fumador, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 186, de 1/6/16).

(Registro de entrada núm. 8016, de 3/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.34.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre el Programa de Tratamiento Farmacológico para Asistencia al Fumador, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado Don Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

**EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO PARA ASISTENCIA AL FUMADOR,**

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el contexto de la atención integral al paciente fumador se ha diseñado, y está en marcha desde el año 2013, el Programa de Ayuda al Paciente Fumador de Canarias (Pafcan). Se trata de un programa en el que, a la atención personalizada para cada fumador, se añade la dispensación de la mitad de los fármacos que precisen para conseguir dejar de fumar.

Para la inclusión en el programa se priorizan los pacientes fumadores que presentan algún otro factor de riesgo importante para su salud (cardiovascular, respiratorio, oncológico, metabólico, etc.).

En el diseño original no se contemplaba un proceso en diferentes fases, pero es evidente que su continuidad ha implicado unos procedimientos adicionales y un trabajo de formación e información para extenderlo a todas las Áreas de Salud.

La continuidad del Programa de Ayuda al Fumador de Canarias (Pafcan) dependerá de la efectividad del programa, aceptación por parte de la ciudadanía, impacto sobre inequidades en salud y costes”.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0853 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre medidas extraordinarias de empleo para las personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 186, de 1/6/16).

(Registro de entrada núm. 8017, de 3/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.35.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre medidas extraordinarias de empleo para las personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del G.P. Popular, sobre:

**MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE EMPLEO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las personas con discapacidad se configuran como un colectivo prioritario en todas las políticas de empleo que se implementan por el Gobierno de Canarias; en virtud del artículo 2.d del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo; en el que se establece como uno de los objetivos de las políticas de empleo ‘asegurar políticas adecuadas de integración laboral dirigidas a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades de inserción laboral, especialmente jóvenes, mujeres, discapacitados y parados de larga duración mayores de 45 años’. En ese sentido, el Servicio Canario de Empleo (en adelante SCE) desarrolla una serie de programas y medidas que van dirigidos específicamente a las personas con discapacidad, para favorecer y apoyar su inserción laboral tanto en el mercado protegido como en el mercado ordinario. Estas políticas son las siguientes:

**1. Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad.****A. En el mercado protegido. Integración laboral en Centros especiales de empleo.**

En el ámbito del mercado protegido, las acciones del SCE se orientan a facilitar la incorporación al empleo protegido de las personas con discapacidad mediante la concesión de ayudas y subvenciones a los Centros Especiales de Empleo, que son empresas, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, cuyo objetivo principal es



proporcionar a los trabajadores con discapacidad la realización de un trabajo productivo y remunerado, adecuado a sus características personales y que facilite su integración en el mercado ordinario de trabajo; en estas empresas, al menos el 70 % de la plantilla han de ser trabajadores con discapacidad.

El SCE concede subvenciones a los Centros Especiales de Empleo para ayudar al mantenimiento de puestos de trabajo. Estas subvenciones tienen como objetivo fomentar el mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad en los centros especiales de Empleo, sufragando el SCE el 50 % del coste salarial, es decir, del salario mínimo interprofesional; siendo las cuotas de la Seguridad Social bonificadas en el 100 %.

Respecto a los Centros Especiales de Empleo hay que indicar el objetivo de estos es el de asegurar a la persona con discapacidad un trabajo productivo, con un empleo remunerado y la prestación de servicio de ajuste personal y social que requieran sus trabajadores minusválidos (con certificado de discapacidad), como un medio de integración al régimen de trabajo normal u ordinario.

En este sentido, hay que entender como servicio de ajuste personal y social aquellos de rehabilitación, terapéuticos, de integración social, cultural y deportivo que procuren al trabajador minusválido una mayor rehabilitación personal y una mejor adaptación en su relación social.

Dicho lo anterior, a finales del ejercicio 2015 (octubre-diciembre), el SCE ha impulsado reuniones con los representantes de los Centros Especiales de Empleo de ambas provincias en las que se explicó y se puso en conocimiento la normativa de referencia sobre discapacidad; así como de la obligatoriedad de su cumplimiento y dar plazo para su aplicación ajustada a derecho. De esta forma, desde aquel momento, tras las visitas de inspección realizadas por este SCE, se ha verificado una evolución favorable en cuanto al cumplimiento de la norma y de los servicios de ajuste, antes mencionados.

Por último, como consecuencia de la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos para constituirse como Centros Especiales de Empleo de acuerdo al ordenamiento jurídico de referencia, se ha procedido por el SCE a descalificar 8 centros, 6 erradicados, en la provincia de Las Palmas y otros 2 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Igualmente, se efectúan, con carácter anual, convocatorias para la concesión de subvenciones a las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo. Se entienden por Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional los equipos multiprofesionales enmarcados dentro de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo, que mediante el desarrollo de las funciones y cometidos previstos permiten ayudar a superar las barreras, obstáculos o dificultades que los trabajadores con discapacidad de dichos centros tienen en el proceso de incorporación a un puesto de trabajo, así como la permanencia y progresión en el mismo.

B. En el mercado ordinario. Contratación indefinida de discapacitados.

En el ámbito del mercado ordinario de trabajo, la actuación del SCE se dirige a fomentar el empleo indefinido de trabajadores con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo a través de la concesión de ayudas a las empresas que los contraten.

La aportación económica del SCE consiste en una subvención de 3907 € por cada contrato celebrado por tiempo indefinido y a jornada completa, reduciéndose proporcionalmente si el contrato de trabajo se concierta a tiempo parcial. Para la adaptación de puestos de trabajo, eliminación de barreras o dotación de medios de protección personal, se conceden subvenciones de hasta 901.52 €, es decir, las empresas que contraten personas con discapacidad mediante un contrato indefinido podrán solicitar subvenciones, por importe máximo establecido anteriormente que se destinarán a la adaptación de los puestos de trabajo o dotación de equipos de protección personal necesarios para evitar accidentes laborales o para eliminar barreras u obstáculos que impidan o dificulten su trabajo.

Esto será aplicable también a las empresas que celebren contratos temporales, contratos en prácticas o para la formación, siempre que su duración sea igual o superior a 12 meses.

Si la empresa no solicitase esta ayuda, podrá hacerlo el propio trabajador.

Resulta de aplicación a las presentes solicitudes de subvención, lo previsto en el capítulo II del *Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, regulador del empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de trabajadores con discapacidad*, modificado por los Reales Decretos 4/1999, de 8 de enero, y 170/2004, de 30 de enero. La concesión de las ayudas y subvenciones sobre fomento del empleo de los trabajadores con discapacidad, establecidas en el citado Real Decreto 1451/1983, está regulada por la orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994.

C) Medidas alternativas.

Igualmente, hay que señalar que el Ordenamiento Jurídico establece que todas las empresas públicas y privadas que empleen a 50 o más trabajadores, tiene la obligatoriedad de reservar el 2 % de sus puestos de trabajo a trabajadores minusválidos. No obstante, la propia LISMI viene a establecer que, excepcionalmente, las empresas podrán quedar exentas del cumplimiento de la indicada obligación de contratación del 2 % de trabajadores minusválidos, de manera parcial o total, bien a través de acuerdos recogidos en los convenios colectivos estatutarios, bien por opción voluntaria de las propias empresas debidamente comunicada a la autoridad laboral, "siempre que en ambos supuestos se apliquen las medidas alternativas que se determinen reglamentariamente y sólo cuando se produzca algunos de los supuestos de excepcionalidad establecidos en la normativa de referencia.

Las medidas alternativas a la obligación de reserva de empleo son las siguientes:

1) La firma de un contrato mercantil o civil con un centro especial de empleo o con un trabajador autónomo discapacitado para: a) el suministro de materias primas, bienes de equipo o de cualquier otro tipo de bienes necesarios para el normal desarrollo de la actividad de la empresa; b) la prestación de servicios ajenos y accesorios a la actividad normal de la empresa.

2) La realización de donaciones y de acciones de patrocinio, de carácter monetario, para el desarrollo de actividades de inserción laboral y de creación de empleo de personas con discapacidad, siempre que se hagan a fundaciones o asociaciones de utilidad pública cuyo objeto social sea, entre otros, la formación profesional, la inserción laboral o la creación de empleo a favor de los minusválidos y su integración en el mercado de trabajo.

3) La constitución de un 'enclave laboral', previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

Hay que señalar que el SCE trabaja estrechamente con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que es quien tiene la competencia para inspeccionar, verificar el cumplimiento de la obligación a reservar el 2 % de sus puestos de trabajo a personas con discapacidad, para todas las empresas públicas y privadas que empleen a 50 o más trabajadores y sus posibles sanciones, para que éstas cumplan con esa cuota del 2 %.

#### *2. Itinerarios integrados de inserción laboral.*

Igualmente, se efectúan, con carácter anual, convocatorias para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, destinadas a la realización de proyectos de itinerarios integrados de inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, inmigrantes y personas con discapacidad. La finalidad de los itinerarios integrados de Inserción laboral es mejorar la empleabilidad de los colectivos a los que se dirigen, así como su inserción laboral, mejorando su competitividad y proporcionando a las personas desempleadas con especiales dificultades el apoyo que necesitan, que por su naturaleza no se pueden incluir en otros programas de subvenciones y ayudas en materia de formación profesional para el empleo, con el fin de que obtengan los conocimientos y prácticas adecuadas que mejoren su capacitación profesional, favoreciendo la generación de empleo. Estos Itinerarios integran acciones de orientación, asesoramiento, formación, práctica laboral.

A los programas relacionados anteriormente, políticas activas de empleo, hay que sumar varias actuaciones que el SCE viene implementando a fin de eliminar determinadas barreras y lograr la accesibilidad universal. Así, por un lado, se ha venido potenciando la contratación, en los proyectos subvencionados, de intérpretes de lengua de signos al objeto de eliminar las barreras de comunicación. En este sentido, la última de las actuaciones relacionadas con esta materia fue la publicación de Resolución del director del SCE n.º 16/0560, de 3/2/16, en la que se reconoce la condición de formador al personal de apoyo docente necesario para la atención de colectivos especiales al objeto de facilitar el acceso de la formación profesional para el empleo a los colectivos de personas con especiales dificultades de inserción y asegurar, por tanto, la participación de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad.

Por otro lado, hay que señalar que a las barreras de comunicación se suman otras como las arquitectónicas. Respecto a estas últimas, el SCE tiene algunas actuaciones. Así, el *Decreto 122/2011, de 17 de mayo, por el que se crea el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias y se regulan los procedimientos para la inscripción y/o acreditación de las entidades y centros de formación* publicado en el BOC n.º 113, de 9/6/11, en su artículo 3 establece que las entidades y centros colaboradores realizarán las adaptaciones y ajustes necesarios para asegurar la participación de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad y deberán disponer de las condiciones apropiadas para el acceso, la circulación y la comunicación de las mismas. Como medidas especiales para los cursos dirigidos a personas sordas, se garantizará la presencia de intérpretes de lengua de signos o profesorado que tenga dominio de la misma, utilizando material curricular de fácil comprensión para dichas personas.

Igualmente, el SCE viene realizando una labor de fomento de impulso del cumplimiento de las condiciones básicas de accesibilidad. Así, como justificación de lo expuesto, sirva como ejemplo que en el Resuelto décimo primero 3: '*Presentación de solicitudes*' de la Resolución de 18 de julio de 2016, de la Presidenta del SCE, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados/as incluidas en la programación 2016 (Extracto publicado en el BOC n.º 144, de 27/7/16), registrada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones el 19/7/16; se estableció como mérito de valoración y requisito de las solicitudes que las entidades dispusieran de certificado de accesibilidad, en el caso de disponer la sede o sedes de medidas facilitadoras de la accesibilidad, éstas tendrían que aportar bien mediante copia de la orden de concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad indicador de la inexistencia de barreras o bien en el caso de no disponer de la orden por estar en tramitación, deben aportar copia del informe técnico favorable de la administración competente.

A modo de conclusión, la Ley 12 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del SCE (BOC n.º 80, de 28/4/03) modificada por la Ley 3/2011, de 18 de febrero (BOC n.º 44, de 2/3/11), establece que éste se configura como el organismo autónomo de carácter administrativo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que tiene como finalidad fomentar, mejorar y promover el empleo en nuestro ámbito territorial, luchar contra el desempleo y cubrir las necesidades de formación de los trabajadores desempleados y ocupados, atendiendo con carácter prioritario a aquellos colectivos que presentan mayores dificultades para su inserción laboral entre los que se encuentran las personas con discapacidad.

Igualmente, en el preámbulo de la citada ley se señala que ‘[...] El SCE integra en su actuación el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y promueve la no discriminación de los trabajadores y trabajadoras por razones de sexo, discapacidad, orientación sexual, raza o etnia y origen social, materializando el principio de promoción de la igualdad de los individuos y colectivos. [...]’

En este sentido, desde el SCE, tal como se ha indicado anteriormente, se pone a disposición del colectivo de personas con discapacidad; así como para cualquier otro colectivo todas las políticas activas de empleo al objeto no sólo de una satisfactoria búsqueda activa de empleo sino para el mantenimiento del mismo; en tanto que la existencia de una cartera de servicios general para el conjunto de la población usuaria del Sistema Nacional de Empleo debe ser compatible con la priorización de los colectivos más vulnerables y con mayores dificultades de acceso al empleo. Y ello, en un doble sentido: de un lado, estableciendo una precedencia en la atención, y de otro, estableciendo medidas de política activa de empleo especialmente diseñadas para colectivos prioritarios; entendiéndose por éste los siguientes: ‘personas con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo, especialmente jóvenes, con particular atención a aquellos con déficit de formación, mujeres, parados de larga duración, mayores de 45 años, personas con discapacidad o en situación de exclusión social, e inmigrantes, con respecto a la legislación de extranjería’ ”.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0878 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre Proyecto de Ley del Cine, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 212, de 22/6/16).

(Registro de entrada núm. 7854, de 28/9/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.36.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre Proyecto de Ley del Cine, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**PROYECTO DE LEY DEL CINE,**

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“No hay previsto en la presente legislatura elaborar la ley del Cine, entre otras razones, porque un proyecto legislativo normalmente lleva un largo periodo procedimental. Como usted bien sabe, mi departamento ya tiene previsto elaborar varios proyectos legislativos, algunos de los cuales, afectarán también al sector audiovisual para que se beneficie (ley del mecenazgo).

No obstante, el Gobierno de Canarias está trabajando en la elaboración de la Estrategia de las Industrias Culturales y Creativas Audiovisuales, en la cual, previsiblemente, se abordará las necesidades específicas de carácter normativo del Sector Audiovisual de Canarias. En el caso de que entre dichas necesidades se detecte la de creación de una ley sectorial para el cine canario, pues el Gobierno de Canarias lo valorará para en su caso ponerla en marcha”.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

**9L/PE-1719 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre deudores fiscales en 2015, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 203, de 14/6/16).

(Registro de entrada núm. 7819, de 27/9/16).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.1.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre deudores fiscales en 2015, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

### DEUDORES FISCALES EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo a los datos obrantes en el sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario ‘M@GIN’, el n.º de ‘deudores fiscales en el ejercicio 2015 en cada una de las islas’ se detalla en la siguiente tabla (entendiendo por este concepto indeterminado de ‘deudor fiscal’ aquel contribuyente que, tenía reconocida una deuda tributaria contraída por la Agencia Tributaria Canaria en el ejercicio 2015 y que a fecha 31/12/15 se encontraba pendiente de cobro en período ejecutivo; además la desagregación por islas se ha realizado teniendo en cuenta el domicilio fiscal del contribuyente):

Isla	N.º de deudores fiscales
Gran Canaria	6.226
Fuerteventura	914
Lanzarote	1.008
Tenerife	6.070
La Gomera	34
La Palma	471
El Hierro	52

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1773 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el Centro Integrado de Arucas, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.**

(Publicación: BOPC núm. 218, de 23/6/16).

(Registro de entrada núm. 7998, de 3/10/16).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

9.2.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el Centro Integrado de Arucas, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EL CENTRO INTEGRADO DE ARUCAS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El CIFP de Arucas se encuentra en estos momentos en la fase de preparación de pliegos técnicos y administrativos que permitan su licitación para el próximo ejercicio 2017”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1775 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el Centro Integrado de Adeje, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.**

(Publicación: BOPC núm. 218, de 23/6/16).

(Registro de entrada núm. 7820, de 27/9/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

9.3.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el Centro Integrado de Adeje, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EL CENTRO INTEGRADO DE ADEJE,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El CIFP de Adeje se encuentra en estos momentos en la fase de preparación de pliegos técnicos y administrativos que permitan su licitación para el próximo ejercicio 2017”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1777 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el CEIP Villa de Agüimes, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.**

(Publicación: BOPC núm. 218, de 23/6/16).

(Registro de entrada núm. 7999, de 3/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.4.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el CEIP Villa de Agüimes, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EL CEIP VILLA DE AGÜIMES,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En esta Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa que no existe expediente de contratación alguno para la construcción de un nuevo Centro de Educación Infantil y Primaria en la Villa de Agüimes, en Gran Canaria.

De tratarse del nuevo Centro Integrado de Formación Profesional se ha de informar que tras su remisión a la Secretaría General Técnica, mediante Anuncio de 6 de julio del presente 2016 (BOC N.º 158, de 10 de agosto) se convocó, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria la contratación de la obra de ampliación del Centro Integrado de Formación Profesional, CIFP Villa de Agüimes, en Gran Canaria. Con un presupuesto base de licitación de 1 677 775,90 euros, la primera mesa de contratación para el examen de la documentación y apertura de ofertas tuvo lugar el pasado 16 de septiembre de 2016 y ha sido notificada la baja temeraria a la empresa”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1809 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre regularización de las explotaciones ganaderas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 223, de 29/6/16).

(Registro de entrada núm. 8000, de 3/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.5.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre regularización de las explotaciones ganaderas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

#### REGULARIZACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La regularización de las explotaciones ganaderas del archipiélago al amparo de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, es un proceso ciertamente muy complejo y, aún siéndolo, se han legalizado ya 269 explotaciones de entre las más de mil solicitudes recibidas.

Dando respuesta a su pregunta pasamos a enumerar y detallar los puntos de mayor fricción a la hora de tramitar los distintos expedientes en el curso del proceso que debe concluir con la legalización de las explotaciones donde confluyen las competencias de tres departamentos, que son:

1.- Agricultura, Ganadería Pesca y Aguas que actúa a través de la Dirección General de Ganadería como órgano sustantivo, que elabora el informe previo para la legalización de cada una de las explotaciones estableciendo su antigüedad (anterior al 15 de mayo de 1999) y determinando las condiciones sanitarias, estéticas, ambientales, funcionales y de bienestar animal que deben cumplir cada una de ellas para acceder a la legalización territorial y ambiental efectiva.

Se destaca que hay más de mil solicitudes y la elaboración del estudio la realiza una empresa encomendada por el Gobierno para tal fin, lo que implica un esfuerzo económico importante que ha sido abordado de manera progresiva en los años de aplicación de la norma.

Ha sido un problema importante los crecimientos de edificaciones e instalaciones detectados en las explotaciones y realizados con posterioridad al 15 de mayo de 1999, cuando los mismos se han realizado en cumplimiento de la normativa sectorial de aplicación, no sólo básica sino que también la emergente, en materia de bienestar animal.

2.- Una vez elaborados los informes previos, se remiten a la consejería responsable de Ordenación del Territorio para informe del tipo de suelo y su compatibilidad con los categorizados en la Ley 6/2009, de 6 de mayo.

Cabe destacar que la confección de los informes es en muchos casos lenta y engorrosa, ya que un buen número de municipios no tienen adaptado los respectivos PGO al *Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias*. En este caso se requiere orden del consejero de Ordenación Territorial que convalide y establezca las oportunas equivalencias entre las distintas formas de denominación y sus características técnicas, circunstancia que viene obligada tras la entrada en vigor de la *Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del territorio y de los Recursos Naturales* lo que ha provocado importantes retrasos en los informes necesarios.

3.- Los informes técnicos realizados se envían paralelamente, a la consejería competente en materia de Medio Ambiente, para que de alguna manera se supervise desde la óptica ambiental y, en su caso añada o suprima, los requisitos y condicionantes señalados en los informes remitidos y de necesario cumplimiento para acceder a la regularización.

Estos informes son complejos y en su realización hay que tener en cuenta que no es lo mismo establecer condiciones ambientales previas a la realización de las obras de una explotación ganadera que cuando la misma funciona desde hace más de quince años (anteriores al 15 de mayo de 1999).

En este punto se han detectado problemas de difícil solución ya que según el nivel censal de las explotaciones y de la ubicación de las mismas, se hace necesario en casos relevantes un determinado estudio ambiental, (Evaluación Ambiental Ordinaria o Simplificada) lo que siempre ententece la tramitación y, en caso de no realizarse, se obliga a que el acuerdo del Gobierno estime necesario las razones de su exención y las medidas que se proponen para subsanar y contrarrestar los posibles daños medioambientales que se produzcan.

4.- Los informes previos a la legalización se sacan a información pública y trámite de audiencia a las administraciones implicadas, esto es ayuntamientos y cabildos insulares, para la remisión de las alegaciones que se estimen pertinentes. En este periodo se reciben todo tipo de alegaciones, que tienen que ser en su momento valoradas oportunamente, tarea que en muchos casos es especialmente complicada.

5.- Una vez recabados los informes señalados, la Dirección General de Ganadería procede a valorar el expediente y, en su caso, a elaborar el informe propuesta de legalización y el borrador de decreto que va al Gobierno para su estudio y resolución final.

A modo de conclusión cabe señalar que todos los expedientes son distintos y no sólo en cuanto a su censo, especie y orientación productiva sino que, además, son muy diferentes los tipos de suelo, los niveles técnicos de adaptación

a la normativa sectorial emergente, los crecimientos de instalaciones y edificaciones, las implicaciones ambientales, las alegaciones en los trámites de información pública y de audiencia a las administraciones implicadas, etc. lo que determina una complejidad que ha incidido en los retrasos en la tramitación de los expedientes de legalización de explotaciones ganadera a través de la Ley de medidas urgentes de Canarias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1884 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre llegada de cruceristas al Puerto de la Luz en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.**

(Publicación: BOPC núm. 236, de 18/7/16).

(Registro de entrada núm. 8001, de 3/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.6.- De la Sra. diputada D.ª Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre llegada de cruceristas al Puerto de la Luz en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre:

**LLEGADA DE CRUCERISTAS AL PUERTO DE LA LUZ EN 2015,**

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Puerto de la Luz y de Las Palmas pertenece a la red de puertos de interés general y depende del organismo público Puertos del Estado, que se constituye como ente de derecho público, adscrito al Ministerio de Fomento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como plena capacidad de obrar. Por tanto, esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, al no tener asignadas competencias relativas a los puertos de interés general, carece de los datos exactos sobre el número de cruceristas que han llegado en 2015”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de septiembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.



Parlamento de Canarias